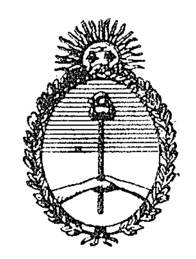

19860401

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.899 — AÑO XCIV — A 0,06 (2º y 3º)

Buenos Aires, martes 1º de abril de 1986

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

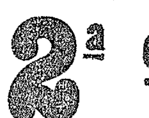
PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel 392-4009
REDACCION
4ta. SECCION
Tel. 394-4423
PUBLICACIONES
Tel. 392-4485
INFORMES
Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392-4457



Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

S.A. INTERAMERICANA DE INFORMATICA

Constitución de Sociedad. — Adopta el Estatuto Modelo de I.G.J., Resolución 6,85. — Por escritura Nº 52 de fecha 3 de marzo de 1986 ante el escribano Guillermo Panello. — Socios: Alejandro Ernesto Racedo, argentino, casado, de 26 años de edad, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 13.313.667, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante 2173, Capital Federal; Raúl Fernando Sánchez Calvete, argentino, casado, de 37 años de edad, computador científico, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 6.082.949, domiciliado en la calle Montevideo 1441, Bella Vista, Prov. de Bs. As.; y Norma Graciela Rampinini de Racedo, argentina, casada, de 31 años de edad, abogada, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 11.248.689, domiciliada en la calle Sánchez de Bustamante 2173, Capital Federal. — Denominación: S.A INTERAMERICANA DE INFORMATICA. — Domicilio: 25 de Mayo 577, Capital Federal. — Objeto: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión y consignación de máquinas, equipos, muebles y útiles e instalaciones para el equipamiento y uso en centros de cómputos y oficinas en general, así como también sistemas y software. — La representación de servicios mediante el alquiler o arrendamiento de equipos o máquinas con o sin personal especializado y/o la implementación de elementos de sistemas y asesoramiento en general sobre todo lo atinente a la informática. — Capital social: Diez mil australes (A 10.000). — Cierre del Ejercicio: El día 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente, Raúl Fernando Sánchez Calvete; Vicepresidente, Alejandro Ernesto Racedo Director suplente, Norma Graciela Rampinini de Racedo. Representación legal: A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso.

El Presidente.

A 13,23 — Nº 76.820

VILLAFAÑE 1620 SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 27/9/1984 y 14/3/1985. — Estatuto Modelo. — Socios Oliva Susana de Franceschi, argentina, comerciante, nacida el 9/5/1940, L.C. Nº 4.546.551, y Gustavo David García, argentino, soltero, emancipado civil y comercialmente, nacido el 20/7/1965, D.N.I. 17.336.855, ambos domiciliados en Belgrano 930, Cap. — Denominación: "VILLAFAÑE 1620 SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio social: Wenceslao Villafañe 1620, Cap. Fed. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, administración, adjudicación, explotación y financiación, promoción, y arrendamiento de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas sus modalidades existentes, incluido las relacionadas con el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — b) Constructora: Mediante la construcción y/o administración y/o dirección por cuenta propia o de terceros; mediante la representación en cada caso en particular por profesionales de la materia de obras de ingeniería o arquitectura, públicas o privadas, civiles, comerciales o militares, inclusive las relacionadas con la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, pavimentos, conservación de pavimentos, rígidos, desagües pluviales y cloacales, obras de gas y de alumbrado público; c) De mandatos: Mediante la representación de empresas nacionales o extranjeras con asiento y/o sucursales o no en esta República que tengan afinidad con el objeto de la entidad; d) Y de servicios: Mediante la prestación de servicios de recolección, transporte, transformación, selección y eliminación de residuos domiciliarios, barrido y limpieza de calles, ramblas, paseos y plazas, mantenimiento de alumbrado público y semaforización; de distribución de aguas, servicios de volquetes y grúas; de limpieza de oficinas, establecimientos, estaciones ferroviarias, de transporte público, terminales de transporte público, mediante el alquiler de automóviles, camionetas, ambulancias, vehículos motorizados para transporte de pasajeros, camiones, remolques con ruedas, máquinas viales, tractores, motocicletas, motonetas y bicicletas, mediante mantenimiento y remodelación de plazas, paseos y jardines; mantenimiento, conservación y ejecución de obras de sanjeo, alisamiento, consolidación de calles de tierra y obras anexas de desagües. — Capital social: Cien mil pesos argentinos. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. — Organización de la representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, los síndicos por un ejercicio. — La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Directorio y sindicatura: Presidente: Gustavo David García; Socia Oliva Susana De Franceschi; Síndico titular; Samuel José Siwacki; Síndico suplente: Jaime Szaingurten.

El Gestor.

A 19,60 — Nº 76.823

VIDRISAN SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima Estatuto Modelo año 1985; 1º) Néstor Omar De Claudio, argentino, casado, comerciante, de 30 años, D.N.I. 11.870.072, Rondeau 550; Luis Alfredo Sánchez, argentino, casado, de 33 años, comerciante, D.N.I. 10.083.598, Carlos Pellegrini 1005; Telma Ester Suárez de Sánchez, argentina, casada, 33 años, L.C. número 5.800.876, Carlos Pellegrini 1005, todos vecinos de Monte Grande, provincia de Buenos Aires. — 2º) 23 de setiembre de 1985. — 3º) VIDRISAN S.A. 4º) Larrea 1242, piso 3º, oficina "C" de la ciudad de Buenos Aires. — 5º) La manufacturación, compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de vidrios, cristales, espejos aberturas y cerramientos de vidrios. 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: Quinientos australes (500). — 8º) Directorio: De uno a cinco miembros con mandato de dos ejercicios. — Presidente: Néstor Omar Di Claudio: Vicepresidente: Luis Alfredo Sánchez: Directora suplente: Telma Ester Suárez de Sánchez. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado.

A 9,31 — Nº 37.339

CASTELAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y ALGODONERA

Por escrituras de fechas 1º/3/85 y 13/2/86, Nº 15, ante escribana C. Salvinas, Registro 1045, Capital Federal, se aumentó el capital social de A 6.000.— a A 28.000.— habiéndose modificado en consecuencia los artículos 4º, 5º y 6º del Estatuto Social, en cumplimiento de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27/10/83. Y de A 28.000.— a A 120.000.— en cumplimiento de lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20/9/84. — Se emitieron 114.000.000 de acciones, ordinarias al portador, de un voto, valor nominal 0,001 australes cada una.

El Apoderado.

SOCIEDAD ANONIMA AZUCARERA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Estatutos sociales aprobados por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Celebrada el 13 de setiembre de 1985. — Título I. Nombre, duración y domicilio de la Sociedad. — Artículo 1º: Esta sociedad, cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación en fecha once de abril de mil ochocientos ochenta y dos, con la denominación de Sociedad Anónima Azucarera Argentina, continúa funcionando con la de SOCIEDAD ANONIMA AZUCARERA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil setenta y cinco, pero podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. — Artículo 3º: El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país, y asignarles o no un capital determinado. El domicilio podrá ser cambiado por resolución de la Asamblea de Accionistas de conformidad con las disposiciones legales vigentes. — Título II. Objeto Social. — Artículo 4º: La sociedad tiene por objeto el cultivo y la industrialización de la caña de azúcar y sus derivados, destilación de mezclas y otras materias primas para alcoholes y la elaboración de otros productos químicos, pudiendo también explotar el cultivo de plantas sementeras frutales, por cuenta propia o en participación, establecer fábricas, refinerías, destilerías, depósitos u oficinas y efertuar construcciones para vivienda u otros usos en cualquier punto de la República. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Sembrar cultivar e industrializar la caña de azúcar u otras plantas sacarinas; explotar refinerías de azúcar y toda industria anexa; destilar, rectificar y tratar materias primas para la producción de alcoholes y elaborar otros productos químicos. — b) Plantar frutales y cultivar arróz, algodón, lino, yute, cáñamo y otras sementeras y plantas como también industrializar y comercializar los respectivos productos. — c] Edificar, comprar y recibir en pago vender, permutar, usufructuar, hipotecar o gravar en cualquier forma y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, dentro o fuera de la República. — d) Solicitar privilegios y concesiones de los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipales o autoridades correspondientes, a los fines de los objetos de la sociedad. — e) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones transferencias u otra comunidad de intereses con otras sociedades en acciones domiciliadas dentro o fuera de la República, y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar, en general, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacione con sus fines sociales. — Titulo III. Capital y Acciones. — Artículo 5º: La Asamblea con el quórum y número de votos que especifican estos estatutos podrá resolver el aumento del capital, la emisión de acciones ordinarias clase A de cinco votos cada una y clase B de un nvoto cada una, como asimismo emitir acciones preferidas en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todos los casos de igual valor nominal que las ya emitidas. Cada acción ordinaria será de diez centavos de austral (v|n. ₳ 0,10). Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. En el caso que se dispusiese una participación adicional, ésta más el dividendo básico no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. Tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto tendrán voto cuando se trate de las materias previstas en la ley vigente y también podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga, así como también en los casos previstos en la ley vigente. Podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones establecidas en la emisión y en las disposiciones legales que regulen la materia. El acta en que se resuelva el aumento del capital podrá elevarse a escritura pública, en cuyo mometno se pagará el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se hará conocer por un día en el Boletín Oficial. La Asamblea de Accionistas podrá resolver la emisión de acciones para pagar dividendos o capitalización de Reservas. En toda nueva emisión de acciones los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia a suscribir en proporción a sus respectivas tenencias. El plazo para ejercer la opción será de treinta días a partir de la última publicación, que de conformidad con las disposiciones legales vigentes se efectúen. Sin embargo, la Asamblea de Accionistas con el quórum y mayoría que establecen estos estatutos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, podrá decidir que una parte o la totalidad de una emisión de acciones, sea destinada a alguno de los supuestos especificados en la ley vigente. El capital social y la evolución del mismo de por lo menos los últimos tres (3) ejercicios sociales, figurará en los balances de ejercicio de la sociedad conforme así lo exijan las normas legales en vigencia. — Artículo 6º: La integración de las nuevas emisiones podrá efectuarse en cuotas si así lo resuelve la Asamblea. El accionista que dejare de pagar una cuota incurrirá en mora automática por el mero vencimiento del plazo establecido para el pago de aquélla. El Directorio podrá hacer vender extrajudicialmente en remate público las acciones respectivas de conformidad a lo estipulado en el artículo 193 de la Ley 19.550, aplicando el producido al pago de las cuotas vencidas e intereses punitorios en que hubiere incurrido, exigiendo el déficit, si existiese, o, dejando a disposición el excedente, en su caso, del accionista por cuenta del cual se hubieren vendido las acciones. Ese excedente quedará a beneficio de la sociedad sin derecho a reclamo ulterior alguno, en el caso que no fuese retirado o reclamado en el término de tres años. — Artículo 7º: Las acciones serán confeccionadas conforme determinen las disposiciones legales en el momento de la emisión y llevarán la firma de un Director y un Síndico, pudiendo ser ambas facsímil de conformidad con el artículo 212 Ley 19.550. — Artículo 8º: El hecho de ser suscriptor o titular de acciones implica el conocimiento y aprobación de estos estatutos. — Título IV. Debentures. — Artículo 9º: La sociedad podrá emitir debentures obligaciones negociables y cualquier otro título de crédito dentro o fuera del país, de acuerdo con lo que dispongan las leyes y reglamentaciones respectivas. — Título V. Administración. — Artículo 10: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un número no menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) Directores titulares. La Asamblea podrá designar también hasta cinco (5) Directores suplentes quienes reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento para desempeñar su cargo, y serán incorporados al Directorio por resolución del mismo con la aprobación de la Comisión Fiscalizadora. Los Directores titulares depositarán en la Caja de la sociedad, como garantía de su desempeño, la suma de australes mil (₳ 1.000) cada uno, suma que les será devuelta una vez se extinga su responsabilidad respecto de la sociedad. Los honorarios serán distribuidos por los Directores en la forma que ellos por mayoría resuelvan. — Artículo 11: El Directorio elegirá de entre sus miembros a un Presidente o un Vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. — Artículo 12: Los miembros del Directorio durarán un (1) año en el desempeño de sus funciones. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea Ordinaria que trate la aprobación de los estados contables anuales. — Artículo 13: Los Directores suplentes se renovarán anualmente. En el supuesto de que se encontrare vacante un cargo de Director titular, si llegase a faltar uno o más Directores suplentes, la Comisión Fiscalizadora podrá designar al o los Directores sustitutos que durarán en sus cargos hasta la siguiente Asamblea Ordinaria. — Artículo 14: Tanto los Directores titulares como los suplentes serán reelegibles. — Artículo 15: El Directorio se reunirá con la periodicidad que dispongan las normas vigentes en la materia por convocatoria de su Presidente, o bien a solicitud de cualesquiera de sus miembros, o de la Comisión Fiscalizadora, en los supuestos establecidos por la legislación vigente. — Artículo 16: Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente o en su ausencia por el Vicepresidente. A falta de ambos serán presididas por el Director designado a tal efecto por los presentes. — Artículo 17: El Directorio deliberará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. — Artículo 18: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes. El Presidente o quien lo reemplace tendrán doble voto en caso de empate. De las reuniones del Directorio se labrarán actas, que serán firmadas por todos los presentes. — Artículo 19: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace o el Director que tenga al efecto poder especial. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. En consecuencia podrá celebrar toda clase de contratos sobre cultivo y elaboración de caña de azúcar o de otras plantas sacarinas, destilación y rectificación de alcoholes, explotación de refinerías de azúcar e industrial conexas; compra y venta de caña en rama y azúcar, explotar fábricas existentes o establecer otras y explotarlas, explotación de frutales y cultivos agrícolas, así como también la industrialización y comercialización de los respectivos productos: solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacional, o Provinciales; entidades autárquicas o centralizadas en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, tomar o dar posesión de inmuebles, celebrar contratos de fletamento, tranporte o acarreo, celebrar contratos de locación, celebrar todo convenio con sociedades o asociaciones, suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado del Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Tucumán, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y con todo otro Banco o institución bancaria o financiera, oficial, mixta o privada, nacional o extranjera de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas, iniciar y contestar toda clase de acciones o demandas judiciales o administrativas, constituir domicilio especial, prorrogar, declinar jurisdicción, transar, conciliar, ofrecer y producir todo tipo de pruebas permitida por la ley, poner y absolver posiciones, apelar, renunciar al derecho de apelar, renunciar a las prescripciones ya adquiridas, dar carta de pago, hacer remisiones y quitas de deudas, comprometer en árbitros o arbitradores. Girar, extender, aceptar, endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, formular facturas, cartas de crédito, dar las garantías que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, celebrar contratos de seguro como asegurados, realizar los actos para los cuales requiere poder especial el artículo mil ochocientos ochenta y uno (1.881) del Código Civil y celebrar en general todos los actos que considere necesarios o convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa; c) Establecer sucursales y|o agencias dentro o fuera del Territorio de la República, pudiendo asignarles capital determinado; d) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios u otro tipo de retribución y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar en su seno uno o más directores Gerentes o Administradores pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales, ad-referendum de la Asamblea General, pero el total de las remuneraciones a miembros del Directorio con arreglo a este artículo siempre se ajustará a las disposiciones establecidas por el Artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y disposiciones conexas. Cuando en un ejercicio, a raíz de lo reducido o inexistente de las utilidades, se deba sobrepasar dicho porcentaje, tales remuneraciones deberán ser aprobadas expresamente por la Asamblea Ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día; e) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualesquiera de los empleados de la Sociedad; f) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, cuantas veces lo creyera conveniente; g) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, el inventario y el balance de las operaciones de la misma, los estados de resultados y dictamen de la Comisión Fiscalizadora; h) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartirse a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; i) Dictar los reglamentos que sean de simple organización interna. — Artículo 20: El Directorio podrá, con intervención de la Comisión Fiscalizadora, resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera determinada en los mismos siempre que tenga relación mediata o inmediata con los objetos sociales. — Título VI. Comisión Fiscalizadora. — Artículo 21: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de tres o más Síndicos Titulares en número impar designados por la Asamblea Ordinaria por el término de un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Se elegirá asimismo igual número de suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden designado Los Síndicos designados actuarán como cuerpo colegiado denominándose "Comisión Fiscalizadora", estando a su cargo todas las atribuciones y deberes prescriptos por el Art. 294 de la Ley Nº 19.550. Dicho cuerpo llevará un libro de Actas en donde se asentarán los resultados de sus gestiones y adoptarán sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de la mayoría de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la Ley acuerda al disidente. La retribución de la Comisión Fiscalizadora será fijada por la Asamblea y se cargará a gastos generales. — Título VII - Asamblea. — Artículo 22: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por el Directorio o la Comisión Fiscalizadora en los casos previstos por la Ley — Artículo 23: El Directorio convocará a Asamblea Ordinaria con el objeto de que ésta se celebre en primera convocatoria dentro de los cuatro (4) meses posteriores al cierre del ejercicio. Dicha Asamblea aprobará u observará los balances y cuentas presentadas, sancionará o alterará los dividendos propuestos y procederá a la elección de Directores Titulares y Suplentes que corresponda, así como también a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, y tratará cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria, dentro de las limitaciones que especifica el Artículo 234 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 24: Las Asambleas serán citadas en primera o segunda convocatoria, mediante publicaciones en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general en la República, durante los plazos y con la anticipación que establezcan las disposiciones legales vigentes sobre el particular en el momento de efectuarse la convocatoria. Se autoriza la citación simultánea para la primera y la segunda convocatoria de la Asamblea Ordinaria, para efectuarse en una misma o en distinta fecha. En el primer caso deberá haber un intervalo de sesenta minutos entre las horas fijadas para cada convocatoria. La Asamblea podrá celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reunan accionistas que representen la totalidad del Capital Social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. — Artículo 25: En las Asambleas no podrán considerarse otros puntos que los incluidos en el Orden del Día por el Directorio o por la Comisión Fiscalizadora, o bien por solicitud de accionistas titulares de cuando menos el 5 % del capital social, si fuera pertinentes. Todo sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 276 de la Ley número 19.550. — Artículo 26: Presidirá las Asambleas el Presidente del Directorio y no estando éste el Vicepresidente y ausentes ambos, el Director que los reemplace. — Artículo 27: En todas las votaciones de las Asambleas cada acción ordinaria tendrá derecho a los votos que le fueron atribuidos al resolverse su emisión. Cuando se trate de alguno de los supuestos especiales establecidos en el último párrafo del Artículo 244 de la Ley Nº 19.550, tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de las acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de votos. Las acciones preferidas gozarán de derecho a voto en los casos previstos por el Artículo 5º de este estatuto. — Artículo 28: En las Asambleas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos por estos estatutos, y las disposiciones legales vigentes. Los Directores no pueden votar las resoluciones referentes a sus actos de gestión, responsabilidad y cuando se considera su remoción con causa. — Artículo 29: Las Asambleas Ordinarias requieren para constituirse en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones en circulación con derecho a voto; y en segunda convocatoria se considerará constituida cualesquiera sea el número de esas acciones presentes. Las Asambleas Extraordinarias requieren para constituirse en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60 %) de las acciones en circulación con derecho a voto; y en segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Cuando se trate de alguno de los supuestos especiales establecidos en el último párrafo del Artículo 244 de la Ley número 19.550, tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de las acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de votos. — Artículo 30: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deben depo-

sitar en el lugar que se determine en la convocatoria o en la sede social, sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada. La Sociedad entregará los correspondientes recibos que servirán para la admisión a la Asamblea. — Artículo 31: Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatarios munidos de carta-poder. — Artículo 32: De las deliberaciones de las Asambleas, se labrarán actas, llevadas en un libro especial. Las actas serán firmadas y aprobadas por el Presidente de la Asamblea y por dos accionistas designados al efecto por los presentes. — Artículo 33: Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Asambleas legalmente constituidas y sus resoluciones regularmente adoptadas, son obligatorias para todos los accionistas, sin perjuicio de los derechos que acuerdan a éstos las disposiciones especiales emanadas de la legislación vigente. — Título VIII. - Utilidades. — Artículo 34: Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance de cada ejercicio, se repartirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento (5 %) al Fondo de Reserva Legal hasta formar el veinte por ciento (20 %) del capital suscripto: b) El importe correspondiente a los honorarios del Directorio que pudiere fijar la Asamblea; c) La suma que corresponda para abonar el dividendo a las acciones preferidas que se hubieran emitido; d) El importe que pudiera corresponder en concepto de participación adicional a las acciones preferidas, si así se hubiera pactado al procederse a su emisión; e) Las sumas necesarias para otras reservas o provisiones ordinarias o extraordinarias que el Directorio juzgue prudente y la Asamblea apruebe; f) La Asamblea decidirá por mayoría de votos presentes si el saldo de utilidades correspondiente a las acciones ordinarias será repartido en forma de dividendo o si se le dará total o parcialmente otra aplicación o destino. Los dividendos acordados serán puestos a disposición de los accionistas dentro de los plazos establecidos por las disposiciones legales vigentes. — Título IX. - Liquidación. — Artículo 35: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad por cualquier causa, la Asamblea nombrará a la Comisión Liquidadora y fijará su remuneración. La Comisión deberá efectuar la liquidación bajo la fiscalización de la Comisión Fiscalizadora; en primer lugar se pagarán las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación de la misma y el remanente si lo hubiere, se distribuirá en la siguiente forma: a) Se pagarán los dividendos atrasados sobre las acciones preferidas, si los hubiere, conforme lo establezcan las condiciones de su emisión; b) Luego se pagará a los Accionistas Preferidos, si los hubiere, hasta el valor nominal de sus acciones suscriptas e integradas o en su caso el valor que se hubiera determinado conforme las condiciones de su emisión; c) A continuación se abonará a los Accionistas Ordinarios hasta el valor nominal de sus acciones suscriptas integradas; d) Cualquier saldo que quedara después de estas distribuciones se prorrateará entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada accionista. La Comisión Liquidadora se regirá por las normas establecidas en estos estatutos para el Directorio en lo que le sean aplicables, sin perjuicio de las especiales que fije la Asamblea que la desig.e. La Comisión Liquidadora citará a los accionistas a Asamblea por lo menos una vez al año, mientras dure la liquidación para informarles de la marcha de la misma. — Artículo 36: El año financiero de la sociedad correrá desde el primero de abril hasta el treinta y uno de marzo del año siguiente. La Asamblea General de Accionistas podrá variar la fecha de comienzo y finalización del ejercicio social, debiendo dicha resolución inscribirse en el Registro Público de Comercio.

El Presidente.
₳ 199,43 — Nº 76.599

CRESPO Y RODRIGUEZ
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de noviembre de 1985, dispuso aumentar el capital social, emitir acciones y adecuar el estatuto a las disposiciones legales vigentes y reformar los artículos 4º, 5º, 10 y 13. — La citada Asamblea dispuso aumentar el capital social a la suma de ₳ 550.000 por capitalización de ₳ 500.000 del saldo de Revalúo Contable Ley 19.742 y ₳ 42.000 en concepto de dividendo en acciones y emitir 4.400 acciones ordinarias, nominativas no endosables, categoría "A" de 5 votos y 1.100 acciones ordinarias nominativas no endosables categoría "B" de un voto, todas de ₳ 100 valor nominal cada una. Asimismo se dispuso adecuar la garantía que deben prestar los Señores Directores al nuevo signo monetario. — El nuevo texto aprobado de los artículos reformados es el siguiente: Artículo 4º: El capital social es de quinientos cincuenta mil australes representado por cuatro mil cuatrocientas (4.400) acciones ordinarias, nominativas no endosables, categoría "A" de 5 votos, valor nominal ₳ 100 cada una y mil cien (1.100) acciones ordinarias nominativas no endosables categoría "B" de 1 voto, valor nominal ₳ 100 cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Artículo 5º: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 23.299 o endosables o al portador, si en el futuro las disposiciones legales así lo autorizarán. Las acciones ordinarias podrán ser de categoría "A" con derecho a cinco (5) votos o de categoría "B" con derecho a un (1) voto, según se resuelve al efectuarse el aumento de capital por la Asamblea. — Sin embargo, para la elección de Síndicos todas tendrán derecho a un solo voto. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en las condiciones establecidas por el artículo 197 de la Ley de Sociedades Comerciales, los tenedores de acciones ordinarias o preferidas tendrán derechos de prioridad y de acrecer en la suscripción de acciones que se emitan dentro de la respectiva clase y categoría en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación que por tres (3) días se efectuará a tal fin en el periódico de publicaciones legales y uno de los diarios de mayor circulación general, si así correspondiere. — Artículo 10: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: Depositar cada uno cincuenta australes (₳ 50) en efectivo, los que les serán devueltos a los 30 días de la aprobación de su gestión. — Artículo 13: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se citarán en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones en el periódico de publicaciones legales y en su caso, en uno de los diarios de mayor circulación general, en los términos y por los plazos que corresponda, según las disposiciones legales en vigencia. — Las Asambleas podrán también ser citadas simultáneamente para celebrarse el mismo día, en cuyo caso la Asamblea en segunda convocatoria tendrá lugar una hora después de la fijada para la primera convocatoria. — La Asamblea General Ordinaria sesionará legalmente en primera convocatoria con la asistencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera fuere el capital presente. — La Asamblea General Extraordinaria quedará constituida válidamente en primera convocatoria con la concurrencia del sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto y, en segunda, con el treinta por ciento por lo menos. — En ambas Asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por la mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, con excepción de lo dispuesto en el último apartado del artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, en cuyos supuestos especiales se estará a las mayorías allí establecidas.

El Abogado.
₳ 34,30 — Nº 87.631

INVERIN
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que, por Asamblea Extraordinaria de fecha 5 de diciembre de 1983 elevada a escritura pública Nº 1037, los señores accionistas de INVERIN S.A. procedieron a aumentar el capital social de la suma de $a 100 a $a 230.100, emitiéndose 230.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $a cada una, con derecho a un voto por acción. — Consecuentemente se reformó el artículo 4º) del estatuto social que queda redactado de la siguiente forma: "El capital es de doscientos treinta mil cien pesos argentinos representados por doscientas treinta mil cien acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto cada una y de valor un peso argentino cada acción. El capital puede aumentar al quíntuplo por la Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor un peso argentino cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Cada aumento dispuesto será elevado a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos correspondiente".

El Vicepresidente.
₳ 8,33 — Nº 76.945

UNEUSA
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo Resol. I.G.J. 6|85. 1) Roberto Borda, argentino, nacido el 16|10|44, casado, L.E. Nº 5.832.314 comerciante, domiciliado en Muñiz 424, 1º C, Capital Federal; Mabel Rosa Dárdano, argentina, nacida el 15|4|1960, casada, D.N.I. Nº 13.436.542, comerciante, domiciliada en Ved'a 1650, Capital Federal. — 2) 21|11|85. — 3) UNEUSA S.A. — 4) Talcahuano 638, 4º H, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto las siguientes actividades: Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Financiera: Por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase de tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria y Ganadera: Mediante la compra, venta, representaciones, comisiones, consignaciones, transporte, depósito, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y|o subproductos y|o derivados. — 6) 99 años, desde su inscripción en el R.P. de Comercio. — 7) ₳ 3.000. — 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, con mandato por dos ejercicios, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley número 19.550. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Primer Directorio: Presidente, Roberto Borda; Vicepresidenta, Mabel Rosa Dárdano; Directora suplente: Clara Elisa Altschul. — 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

La Apoderada.
₳ 16,66 — Nº 76.942

U. S. TOP.
SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad al art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber por un día de la constitución de sociedad por estatuto modelo: 1) Socios: Eduardo Mikaelian, argentino, nacido el 20|2|1951, comerciante, soltero, L. E. Nº 8.627.529; Carlos Mikaelian, argentino, nacido el 28|2|1949, comerciante, casado, L. E. número 7.696.550 ambos domiciliados en Av. Belgrano 2920, 8º piso, Dpto. B, Capital. — 2) Escritura Nº 230, de fecha 17|12|1985, al Fº 767 del Reg. 248 de la Capital Federal. — 3) U. S. TOP. SOCIEDAD ANONIMA. — 4) La Rioja 1868, Buenos Aires. — 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia por cuenta de terceros o asociada a terceros a la industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos de vestimenta. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) ₳ 3.000. — 8) Dos directores con mandato por dos ejercicios; Presidente: Héctor Martín Mikaelian; Vicepresidenta: Laura Alicia Yedalian de Mikaelian; Síndico titular: Jorge Massoyan; Síndico suplente: Carlos Tomás Pérez. Cierre del Ejercicio: 31 de octubre.

El Escribano.
₳ 8,33 — Nº 76.904

ESTABLECIMIENTO LAS MARINAS
SOCIEDAD ANONIMA GANADERA, AGRICOLA

Por escritura de fecha 27|12|1985, pasada al folio 2.634 del Registro Nº 84 de la Capital, la sociedad Establecimiento Las Marinas Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola. 1º) Aumentó su capital social en la suma de ochenta y nueve mil novecientos noventa y seis milésimos, es decir de la actual suma de cuatro milésimos de austral a la de noventa mil australes. — 2) Emitidas 90.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral valor nominal cada una, de un voto por acción. — 3) Modificados los artículos primero, cuarto y quinto de los estatutos, los que en adelante tendrán la siguiente redacción: Artículo Primero: La sociedad se denomina: ESTABLECIMIENTO LAS MARINAS SOCIEDAD ANONIMA GANADERA, AGRICOLA. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Cuarto: El capital social es de noventa mil australes representado por noventa mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de un austral valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

La Escribana.
₳ 12,74 — Nº 76.917

FILAGRO
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo. 1º) Carlos Melchor Cacheiro, argentino, casado, periodista, nacido 1º|6|14, L. E. Nº 376.011, domiciliado en Av. Callao 1971, P. B. A, Capital Federal, y Federico Echegoyen Eusebio, argentino, casado, jubilado, nacido 30|12|12, L. E. Nº 368.399, domiciliado en Av. Córdoba 1515, 12 piso, Capital Federal. — 2º) Escritura 282, de fecha 27|12|85. — 3º) FILAGRO S. A. Por Estatuto Modelo. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 1525, 12 piso. — 5º) Tiene por objeto: Dedicarse a la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o no; cría, invernada, mestización, venta, compra, cruza de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase; compra, venta y acopio de cereales e industrialización primaria de productos agrícola-ganaderos. Incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanente y cualquier otra operación necesaria a esos fines. Tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, operaciones y contratos que se relacionen con su objeto. — 6º) 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: ₳ 3.000 (tres mil australes). — 8º) Directorio: De 1 a 5 miembros titulares con mandato de 3 ejercicios. Presidente: Carlos Melchor Cacheiro; Vicepresidente: Federico Eusebio Echegoyen; Director suplente: Ricardo Antonio Aller. Sindicatura: Se prescinde. — 9º) Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
₳ 12,25 — Nº 76.894

BOLSARPIL
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 20 de enero de 1986, la firma Bolsarpil S. A., decidió aumentar el capital social de ₳ 110.000 a ₳ 700.000, modificando su estatuto, mediante la emisión de 590.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de ₳ 1 valor nominal cada una. Del aumento mencionado, 73.750 son accionistas de clase A, con derecho a cinco votos por acción y 516.250 son acciones de clase B, con derecho a un voto por acción. — El artículo cuarto quedará redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social es de ₳ 700.000 representado por 700.000 acciones ordinarias de valor nominal ₳ 1 cada una y dividido en 87.500 acciones clase A con derecho a 5 votos por acción y 612.500 acciones clase B con derecho a un voto por acción. El capital social puede elevarse hasta el quíntuplo del mismo conforme lo prevé el artículo 188 de la ley Nº 19.550; la decisión de la asamblea deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondientes; inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicar al organismo de contralor. Asimismo se resolvió canjear todos los títulos en circulación de la entidad emitidos anteriormente por nuevos emitidos en australes.

El Directorio
₳ 9,80 — Nº 76.837

A.M.B.
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por escritura Nº 198 del 5|9|85, queda constituida A.M.B. Sociedad Anónima. Socios: Arturo Martín Barragán, soltero, argentino, 23|5|58, hacendado, D.N.I. 10.924.052, Coronel Díaz 224, piso 14; Marta Mónica Barragán de Morel, casada, argentina, 10|5|50, hacendada, D.N.I. 6.389.509, Coronel Díaz Nº 2241, piso 14, Dpto. E. Denominación: A.M.B. SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Paraná 760, 9º piso, Capital Federal. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: 100 australes. Objeto: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, tambo, cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigree, de granja, de avicultura y apicultura, agrícolas, para la producción de especies, cereales, oleaginosas, graníferas forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, frutícolas, forestales apícolas y granjeras; b) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originales en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, tales como carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huesos; c) Explotación y|o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos; d) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimento para el ganado y aves. Administración: a cargo de un directorio con un mínimo de dos miembros y un máximo de cinco, con mandato por un año. Representación legal: a cargo del Presidente o en caso de ausencia o impedimento del Vicepresidente o de dos directores en forma conjunta. Prescinde la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Arturo Martín Barragán; Vicepresidente: Marta Mónica Barragán de Morel. Director suplente: Luis Pedro Alejandro Barragán, casado, argentino, 10|7|51, hacendado, L.E. 8.607.565, Estancia El Caballito, Nueva Planta, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

La Apoderada.
₳ 21,56 — Nº 76.841

CASA KLEIMAN
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un solo día lo siguiente: Que por Asamblea General Extraordinaria del día 28 de junio de 1985, CASA KLEIMAN S.A. resuelve como consecuencia de la escición aprobada por la misma Asamblea: 1º) La reducción del Capital Social de ₳ 4.600 a ₳ 1.867; y 2º) El aumento de capital de ₳ 1.867 a ₳ 297.267, mediante la emisión de 295.4000 acciones ordinarias al portador de 5 votos y ₳ 1 valor nominal cada una, dejando el artículo 4º así redactado: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Australes doscientos noventa y siete mil doscientos sesenta y siete, representado por doscientas noventa y siete mil doscientas sesenta y siete acciones de un austral valor nominal cada una. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en acciones ordinarias al portador de cinco votos y un austral valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Los aumentos de capital y emisin de acciones se formalizarán y quedarán perfeccionados por escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y se inscribirán en el Registro respectivo.

El Autorizado
₳ 9,80 — Nº 77.377

VIZCAYA
SOCIEDAD ANONIMA

1) Rubén Ramón Ramos, argentino, casado, de 43 años, comerciante, D.N.I. 4.737.819, domiciliado en 25 de Mayo 532, Campana, Buenos Aires y Juana María Schorn brasilera de 40 años, casada, ama de casa, C.I. 10.789.464, domiciliada en 25 de Mayo 532, Campana, Buenos Aires. 2) 5|3|86. 3) VIZCAYA S. A. 4) Inmobiliaria: La compra-venta de lotes de terreno, campos, fracciones y parques industriales viviendas unifamiliares, locales, galpones y departamentos afectados por la ley de propiedad horizontal. La construcción de viviendas o instalaciones comerciales como la realización de obras civiles. Planificación, urbanización y desarrollo de clubes de campos, centros recreativos y cementerios. La promoción y desarrollo de viviendas y construcciones premoldeadas. Comercialización de materiales para la construcción. b) Financiera: Otorgar préstamos y|o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Otorgamiento de garantías, fianzas, avales en cualquier tipo de documento comercial u operación de naturaleza comercial o civil, con personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras. c) Importación y exportación: Importación y exportación de bienes, tecnología, modelos industriales y patentes. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Australes 3.000 en acciones nominativas, no endosables, ordinarias, de 1 voto y un austral c/u. 7) Directorio: 1 a 8 d. titulares por dos ejercicios. Síndico: se prescinde. Presidente: Rubén Rampon Ramos. Directora suplente: Juana María Schorn. 8) Presidente del directorio. 9) 31|12 cada año. 10) Domicilio: Alsina 930, 1º E.

El Presidente
₳ 13,23 — Nº 77.223

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PAZ TUTOR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de capital social y adecuación a la Ley 19.550 y rescate cuotas. Por Esc. de fecha 26|2|1986, se reúnen los socios de Paz Tutor S.R.L. Juana Irma García Pagani de Paz Tutor, Elisa Luisa Paz García Ferrigno, Roberto Eugenio Paz García, éste último además de su propio derecho lo hace en representación de Elisa Ramona Concepción Paz Tutor y de Adriana Beatriz Castilla de Paz, en virtud de los poderes otorgados por ambas, a los efectos de tratar los siguientes temas: 1) Retiro de la Sociedad de la socia Elisa Luisa Paz García de Ferrigno. 2) Ingreso de nueva socia Sra. Lucrecia Dora Sánchez Eiriz, argentina, casada, nacida 29|6|1933, C.I.P.F. 7.843.127, domiciliada en Av. del Libertador 2687, piso 7º, Depto. "D", Capital Federal. Quien ha propuesto ingresar un aporte de capital igual a la cuota rescatada por la socia saliente, la que permitiera que el capital social pudiera mantener su valor. 3º) Aceptar el retiro de la socia saliente y el respectivo rescate de sus cuotas sociales y el ingreso a la sociedad de la nueva Socia doña Lucrecia Dora Sánchez Eiriz y su respectiva integración a) Establecer una suma de ₳ 50 (cincuenta australes) como importe del rescate de las cuotas, que la sociedad deberá entregar a la socia saliente en un plazo no mayor de quince días. 4º) Establecer la misma cantidad de ₳ 50 (cincuenta australes) como importe de la integración a realizar por la nueva socia, se hace presente ha esta altura del Acto en la reunión la nueva socia Sra. Lucrecia Dora Sánchez Eiriz, quien debidamente impuesta de lo tratado en la reunión manifiesta su conformidad y aceptar las condiciones establecidas para el ingreso a la Sociedad. Acto segundo los señores Juana Irma García Pagani de Paz Tutor, Lucrecia Dora Sánchez Eiriz y Roberto Eugenio Paz García en los caracteres invocados, como únicos integrantes de la sociedad resuelven por unanimidad: 1º) Aumentar el Capital Social a la suma de dos mil quinientos australes (₳ 2.500) equivalente a 2.500 cuotas de ₳ 1, un austral. 2º) Adecuar el contrato social de la entidad a las disposiciones de la Ley 19.550, el que quedará redactado de la siguiente forma: Primero: La Sociedad se denominará "PAZ TUTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Segundo: Su duración es de noventa y nueve años a contar desde el 1º|1|1968. Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de la Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campos, explotaciones agrícolas o ganaderas, y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades, inmuebles, propio o de terceros. b) Compra, venta, explotación, elaboración, comercialización, importación y exportación de especialidades medicinales, farmacéuticos veterinarios accesorios de farmacia y perfumería, pudiendo tomar o dar en representación o consignación de dichos productos. Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de dos mil quinientos australes (₳ 2.500), quinto: La Administración representación legal, y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos pendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Cdo. Civil y 9º del Dto. Ley 5.965|83. En este estado los Socios acuerdan: a) Establecer la Sede Social en la calle Charcas 3615, Capital Federal. b) Designar la Sra. Juana Irma García Pagani de Paz Tutor, y al señor Roberto Eugenio Paz García, como Gerentes de la Sociedad.

La Apoderada
₳ 29,89 — Nº 76.876

SOL PUBLICIDAD
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: 1) Susana Angela Menéndez, argentina, soltera, D.N.I. 12.945.384, 39 años, comerciante, domiciliada en Paraguay 3142, Capital. Juan Carlos Morcillo, argentino, divorciado, 56 años, comerciante, D.N.I. 4.486.768, Bogotá 942, 1º piso, Dpto. C, Capital. — 2) Escritura del 3|2|86. — 3) "SOL PUBLICIDAD S.R.L.". — 4) Bogotá 942, 1º piso, Dpto. C, Capital Federal. — 5) Publicidad Integral: Ya sea gráfica, radial, televisiva, cinematográfica, en la vía pública, en transportes públicos y privados. La producción fotográfica, fílmica y audiovisual. La realización de exposiciones, ferias, stands, vidrieras. La realización de producciones comerciales y artísticas. La fabricación, comercialización, compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de toda clase de productos destinados a la higiene y seguridad industrial. La realización de trabajos de pintura. — 6) 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) ₳ 3.000, dividido en 3.000 cuotas de ₳ 1 cada una. — 8) La administración, representación legal, uso de la firma social estarán a cargo de 2 gerentes, socios o no, por el término de 2 ejercicios siendo reelegibles. Los que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. Designan Gerentes a: Susana Angela Menéndez y Juan Carlos Morcillo. — 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
₳ 8,82 — Nº 76.862

EDUARDO COLOMBO Y ASOCIADOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 17|1|1986 y 21|2|1986. — Socios: Eduardo Colombo, argentino, nacido el 20|8|1941, divorciado, locutor nacional, L. E. 4.579.629, domiciliado en Gral. Piran 472, Martinez, Pcia. de Bs. As.; Miguel Angel Formariz, argentino, nacido el 6|10|1947, casado, comerciante, L. E. 5.036.583, domiciliado en Thames 2434, piso 11º, dep. "F" Cap.; Pedro Mario Formariz, argentino, nacido el 25|4|1952, casado, comerciante, domiciliado en Bartolomé Mitre 2637, piso 10º, dep. 104, Cap. y Rubén Fernando Miguel, argentino, nacido el 5|4|1952, comerciante, D.N.I. Nº 10.310.283, casado, domiciliado en Av. Santa Fe 4370, piso 3º, dep. "B", Cap. — Denominación: "EDUARDO COLOMBO Y ASOCIADOS S.R.L.". — Domicilio Social: Bartolomé Mitre 2637 piso 4º, dep. 45 Cap. Fed. — Plazo: 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República o del extranjero, la siguiente actividad: A) Publicidad y Propaganda: a) Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los medios usuales para tal fin; b) Explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas: la compra, venta, arrendamiento de espacios de publicidad en cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugar y|o locales privados o públicos; la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones; c) Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria como promoción de ventas, estudios de mercados. Para los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro; d) Negocio de publicidad o propaganda pública o privada a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara en locales cerrados o en la vía pública o paseos públicos y en distintos medios de transporte y B) Producción Artística: Mediante la creación y puesta en el aire integral de programas de radio, televisión, organización de shows, bailes, festivales, desfiles y eventos deportivos de cualquier naturaleza. — Capital Social: Diez mil australes. — Dirección y Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual o en forma indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios. Se designan Gerentes a Pedro Mario Formariz, Miguel Angel Formariz y Eduardo Colombo. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Gestor.
₳ 21,56 — Nº 76.822

TEIPAR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º) Tomás Teira González, argentino, casado, de 30 años, comerciante, Tinogasta 2825, piso 7º, Capital Federal, D. N. I. Nº 11.630.822, Tomás Teira, español, casado, de 63 años, comerciante, C.I. Nro. 4.400.002, Villegas 5675, Wilde, Provincia de Buenos Aires y Alicia Susana Cros, argentina, separada legalmente, de 53 años, comerciante, L.C. Nº 1.685.480, Luis María Campos 152, piso 7º, Departamento "B", Capital Federal. — 2º) 2 de diciembre de 1985. — 3º) TEIPAR S.R.L. — 4º) Avda. Pueyrredón 783, Capital Federal. — 5º) Veinte años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º) Realizar por cuenta propia, de terceros ,o asociada a terceros, la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de artículos, artefactos, accesorios y repuestos para la electricidad, para uso e instalaciones eléctricas y de artículos para decoración e iluminación eléctricas en sus más variadas formas. Para el cumplimiento de su actividad, tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto. — 7º) Capital Social: es de australes seiscientos (₳ 600). — 8º) Los tres socios, Teira, Teira González y Cros, asumen la calidad de Gerentes, durante dos ejercicios, siendo reelegibles. — 9º) El uso de la firma social a cargo de los tres Gerentes en forma conjunta. — 10) El 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
₳ 10,29 — Nº 76.927

TEIRA HNOS.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º) Tomás Teira, español, casado, de 63 años, comerciante, C.I. Nº 4.400.002, Villegas 5675, Wilde, Provincia de Buenos Aires y Tomás Teira González, argentino, casado, de 30 años, comerciante, D.N.I. Nº 11.630.822, Tinogasta 2825, piso 7º, Capital Federal. — 2º) 2 de diciembre de 1985. — 3o) TEIRA HNOS. S.R.L. — 4º) Avda. Corrientes 2063, piso 5º, oficina 67. — 5º) Veinte años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, importación o exportación, consignación y representación de toda clase de artículos, artefactos, accesorios y repuestos para la electricidad, para uso e instalaciones eléctricas y de artículos de decoración e iluminación eléctricas en sus más variadas formas. Para el cumplimiento de su actividad, tiene plena capacidad jurídicas para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto. — 7º) Capital Social: es de australes seiscientos (₳ 600). — 8º) Los dos socios Teira y Teira González asumen la calidad de Gerentes, durante dos ejercicios, siendo reelegibles. — 9º) El uso de la firma social a cargo de ambos Gerentes en forma indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizada
₳ 11,76 — Nº 76.928

STARWAYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad al art. 10 de la ley Nº 19.550, se hace saber por un día de la constitución de la sociedad por Estatuto Modelo. 1) Socios: Cecilia Dolores Aguilar, argentina, nacida el 23|12|54, comerciante, casada, D.N.I. Nº 11.451.443, domiciliada en Olazábal 3255, 15 piso, Dpto. A, Capital Federal, y Osvaldo Román Cordero Funes, argentino, nacido el 15|12|48, abogado, casado, L.E. Nº 5.539.616, domiciliado en Suipacha Nº 464, 1er piso, Dpto. D, Capital Federal. 2) Instrumento privado de fecha 28|2|86. 3) STARWAYS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Arenales Nº 1115, 5º piso, oficina 24, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, a la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transportes, en el país o en el extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin la inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a "forfait" en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país; prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y despacho de equipajes, la representación de otras agencias; la venta de entradas a espectáculos cuando constituyan parte del servicio turístico; cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes, operaciones de cambio, compra y venta de moneda y billetes extranjeros, cheques de viajero y toda otra autorizada por el Banco Central. 6) 20 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) 200 australes divididos en 200 cuotas de 1 austral cada una. 8) Administración: Administradora única, con mandato por 20 ejercicios. 9) Socia gerente: Cecilia Dolores Aguilar. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

El Autorizado.

₳ 15,19 — Nº 76.907

ERSINI HNOS. Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 13 de diciembre de 1985, se produce en ERSINI HNOS. Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Romero Luis Ersini, que posee en la sociedad 175.000 cuotas las cede a su consocio Salvador Ersini 25.000, Alberto Enrique Bua 75.000 y Rafael Eduardo Bellumo 75.000 cuotas; prórroga, aumento de capital y reforma de Estatuto: la sede social se fija en Algarrobo 1051, Capital Federal; tiene por objeto: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y elaboración de pescados, mariscos y afines, su procesamiento e industrialización; capital es de 5.000 australes; los tres socios quedan nombrados gerentes; por 5 ejercicios y una garantía individual de 30 australes y el uso de firma social conjunta por dos cualesquiera de ellos; cierre de ejercicios el 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.

₳ 4,41 — Nº 76.923

REPUESTOS RODOLFO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que según documento privado de cesión de cuotas y modificación de contrato social de fecha 25 de noviembre de 1983, y su complementario del 19 de agosto de 1985, doña Ethel Giardino Ratta de Giovannacci, Documento Nac. de Id. Nº 3.181.111, viuda de don Aldo Angel Giovannacci, con domicilio en la calle Miñones 2020, piso 1º, Capital Federal, hija de Livio Giardino Ratta y de doña Alda Fila, nacida el 4 de mayo de 1944, por sí, y como madre de los menores Fernando Pablo Giovannacci y Lorena Carla Giovanacci, con motivo de la muerte de don Aldo Angel Giovannacci, fallecido el 3 de setiembre de 1982, y cuya sucesión se tramita en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cede a Rubén Ratto, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, comerciante, nacido el 7 de junio de 1958, C. I. de la Capital Federal Nº 7.858.524, hijo de Rodolfo Alfieri Ratto, y de doña Yolanda Marta De Costa, con domicilio en Coronel Cnilabert 1695, Depto. "B", Capital Federal, las cien cuotas que el socio Aldo Angel Giovannacci tiene y le corresponden en la sociedad REPUESTOS RODOLFO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Viamonte 1686, Capital Federal, con ramo de repuestos de automotores, según contrato de fecha 27 de noviembre de 1975, inscripto el 28 de junio de 1976, bajo el Nº 1.119, Lº 67 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Tal cesión ha sido aprobada por el Juzgado de la sucesión de don Angel Giovannacci, en lo que se refiere a los menores, según auto de fecha setiembre 30 de 1985, que obra testimoniado en los autos de inscripción. Con motivo de la referida cesión, la sociedad queda integrada por los socios Rubén Ratto, Rodolfo Alfieri Ratto y Oscar Aquiles Cabrini, quedando dividido el capital, en la forma y proporciones del artículo tercero del contrato. La firma social se expresará con la individual del socio Rubén Ratto, precedida del sello de la sociedad, o con la firma de los otros dos socios, precedida por el sello de la sociedad. Todas las demás partes del contrato se ratifican.

El Socio.

₳ 17,64 — Nº 87.620

LIMARCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: (I) Que por documento privado del 14|10|85, los socios de LIMARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron aumentar el capital social llevándolo de $a 5.000, (hoy ₳ 5) a $a 2.653.241 (hoy ₳ 2.653.241). — (II) Que por el mismo acto, el socio Honorio Alberto Alvarez vende, cede y transfiere la totalidad de las 212.259 cuotas de capital que posee en dicha sociedad, a favor de las personas y en las siguientes proporciones: a su consocio Manuel Miguel Rodríguez Sagastizábal, 79.597 cuotas, y a Pablo Daniel Rodríguez Sagastizábal, argentino, soltero, comerciante, de 21 años, D. N. I. Nº 16.967.872, domiciliado en Malvinas 295, Haedo, Pcia. de Buenos Aires, las 132.662 cuotas restantes, y (III) Que por el citado instrumento, los únicos y actuales integrantes de la sociedad resuelven: a) A efectos de posibilitar la conversión del valor nominal de cada cuota a la nueva moneda vigente, aumentar el capital social en ₳ 0,759, y b) Reformar el Art. 4º del contrato social. Modificación: Capital Social: Australes 2654, dividido en 2.654 cuotas de ₳ 1 v|n. c|u., así suscriptas, Manuel Miguel Rodríguez Sagantizábal, 2.521 cuotas, y Pablo Daniel Rodríguez Sagastizábal, 133 cuotas.

Los Socios.

₳ 9,31 — Nº 87.628

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE MAQUINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acto Privado, adoptando el Contrato Modelo de S. R. L.; quedó constituida la Sociedad. — 1º) Carlos Alberto Ginocchio, de 39 años, casado, técnico, con D. N. I. Nº 7.781.201, domiciliado en Roca 324, Adrogué, argentino; Néstor Juan Zucchelli, de 38 años de edad, casado, ingeniero mecánico, argentino. L. E. Nº 5.220.413, domiciliado en Bismarck 954, Wilde, y Roberto Suárez, de 38 años, casado, argentino, L. E. Nº 5.224.777, ingeniero mecánico, domiciliado en Iguazú 663, Avellaneda; todos de la Provincia de Buenos Aires. — 2º) 27 de febrero de 1986. — 3º) SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE MAQUINAS S. R. L. — 4º) Av. Belgrano 1237, piso 3º "B". — 5º) Tiene por objeto: La construcción de maquinarias y equipos para la elaboración de alambres y conductores eléctricos. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad realizará todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. — 6º) 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) ₳ 2.001, divididos en 2.001 cuotas de un austral, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios por partes iguales, o sean 667 cuotas por un total de ₳ 667 cada uno. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo, el saldo dentro del plazo de dos años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8º) La Administración, representación Legal y uso de la firma social, estará a cargo del socio Roberto Suárez, el que queda nombrado Gerente. — 9º) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Gerente.

₳ 14,21 — Nº 87.633

INTROCASO Y SALPURIDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Contrato Modelo del 27|12|85, modificado con fecha 4|3|86. Socios: Ricardo Salpurido, argentino, casado, comerciante, nacido el 1º|1|37, L.E. Nº 4.837.597, domiciliado en Sargento Cabral 2667, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Oscar Antonio Introcaso, argentino, casado, comerciante, nacido el 26|2|51, L.E. Nº 8.461.416, domiciliado en Alberto Vignes 891, Haedo, Provincia de Buenos Aires; y Pascual Introcaso, argentino, casado, comerciante, nacido el 5|4|26, C.I.P.F. Nº 4.223.360, domiciliado en Estero Bellaco 616, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: INTROCASO Y SALPURIDO S.R.L. — Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La compra, venta, importación y exportación de frutas y hortalizas, en el mercado interno o internacional, así como también su distribución, con extensión a representaciones y toda actividad conexa al fin establecido, incluyendo el empaque y terminación del producto, ya sea con elaboración propia o contratando a terceros. — Capital: ₳ 2.400. — Administración: a cargo de cualesquiera de los socios en calidad de gerente y en forma indistinta por el término de 10 ejercicios. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sede Social: Argerich Nº 43, Planta Baja, Departamento "C", Capital Federal.

El Abogado

₳ 9,80 — Nº 76.804

ACUARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIOS EVENTUALES

Por un día: 1) Socios: Lucía Emilia Solana, argentina, soltera, empresaria, nacida el 5 de febrero de 1935, con domicilio en Córdoba 6585, 1º piso, 4, Capital Federal, con L.C. Nº 0942.095; y doña Gabriela Alejandra Solanas, argentina, soltera, secretaria administrativa, nacida el 2 de setiembre de 1962, con D.N.I. Nº 16.453.110 y domicilio en Viamonte 1866, 3º D, Capital Federal. 2) Constitución: Por contrato modelo de fecha 3 de marzo de 1986. — 3) Denominación: ACUARIO S.R.L. SERVICIOS EVENTUALES. — 4) Domicilio social: Adolfo Alsina 1609, 5º, oficina 17, Capital Federal. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la siguiente actividad: Servicios Eventuales: Poner a disposición de empresas usuarias personal administrativo, industria o técnico para cumplir tareas en forma temporaria a fin de satisfacer servicios extraordinarios y transitorios de la empresa, explotación o establecimiento de que se trate. — 6) Duración: Noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Cien australes (₳ 100) dividido en cien cuotas de ₳ 1 totalmente suscripto por mitades e integrado en un 25 %. — 8) Administración: Ejercida por la socia gerente Lucía Emilia Solana quien tiene la administración, representación legal y uso de la firma social por el término de cinco ejercicios. — 9) Cierre del ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.

e. ₳ 8,33 — Nº 76.902

ELESUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que, por escritura 35, del 13|3|86, Félix Angel Ríos, argentino, D.N.I. Nº 5.404.517, nacido el 11|6|1949, comerciante, casado, domicilio Rioja 464, Río Grande, Tierra del Fuego, y Osvaldo Joaquín Sobrino, argentino, D.N.I. Nº 4.373.259, nacido el 7|9|1941, comerciante, divorciado, domicilio O'Higgins 184, Río Grande, Tierra del Fuego celebraron el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — 1º) La sociedad se denomina "ELESUR S.R.L." y tiene su domicilio legal en Río Grande, Tierra del Fuego. — 2º) Su duración es de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción. — 3º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Servicios: Transporte de carga en general, estibaje en fábricas, proyectos y estudios de radicación de empresas. — b) Comercial: Compraventa de camiones, autopartes, repuestos y afines, dar y recibir representaciones, importadora y exportadora. — 4º) El capital se fija en ₳ 1.000, dividido en 1.000 cuotas de ₳ 1 c|u. totalmente suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales, es decir 500 cuotas, o sean 500 ₳ c|u. de ellos. — Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. — Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. — La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. — 5º) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. — En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art. 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5.965|63. — Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de 100 australes. — 6º) Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el art. 159, primera parte, párrafo 2º de la Ley 19.550. — Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a 1 voto. — Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la Ley 19.550. — 7º) Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del art. 152 de la Ley 19.550. — 8º) El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. — 9º) De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El 5 % al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20 % del capital social; b) El importe que se establezca para retribución de los gerentes; y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. — 10º) Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Le 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios.

La Escribana.

₳ 26,46 — Nº 76.941

PIQUE Y ROBBIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución por Contrato Modelo de S.R.L., de fecha: 10 de marzo de 1985. Socios: Carlos Alberto Piqué, argentino, casado, Arquitecto, nacido el 18|9|55, D.N.I. 11.802.062, domiciliado en Av. Santa Fe 3365, piso 5º, Depto. "D", Capital Federal; y Jorge Robbio, argentino, casado, Arquitecto, nacido el 15|9|54, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1947, planta baja, Depto. "F", Capital Federal. Denominación: PIQUE Y ROBBIO S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Proyecto y construcción de inmuebles, refacción de obras, pintura en general y todo trabajo de decoración y arquitectura, como así también electricidad, plomería, gas y carpintería, pudiendo subcontratar a personal, y|o contratar con otras empresas, a fin de realizar obras nuevas o refacciones en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital social: 200 australes, dividido en 200 cuotas de un austral, valor nominal cada una. Administración y representación legal: Estará a cargo de ambos socios, en su carácter de Gerentes, en forma individual e indistinta. Sede social: Lavalle 1768, 1º piso, oficina "2", Capital Federal. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los Socios.

₳ 12,74 — Nº 76.875

PANTOMEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad al art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber por un día: 1º) Que por escritura Nº 240 de fecha 6|6|1934, pasada al Fº 604 del Reg. 368 de la Cap. Fed. doña María Emilia Cervio de Randazzo, Alicia Graciela Randazzo; ambas en el carácter de herederas de Arturo José Randazzo, cedieron al señor Atilio Antonio Peruzzi, argentino, nacido el 29|6|1951, comerciante, casado, D.N.I. Nº 10.126.156, domiciliado en Av. Honorio Pueyrredón 996, 1º piso, Dpto. B, Capital, las acciones y derechos hereditarios que le correspondían sobre las cuotas sociales de la sociedad "PANTOMEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) Por escritura Nº 238, de fecha 26|12|1985, al Fº 814 del Reg. 248 de la Capital Federal, se procedió a aumentar el capital social en la suma de ₳ 99,80 en consecuencia el capital de la sociedad queda fijado en la suma de ₳ 100 y además se modificó la cláusula 4ª del contrato social, la que quedó redactada de la forma siguiente: Cuarta: El capital social se fija en la suma de ₳ 100, dividido en 100 cuotas de ₳ 1 y que corresponden a los socios en partes iguales. — 3º) Gerentes: Atilio Alberto Peruzzi, y Atilio Antonio Peruzzi, con firma social en forma indistinta.

El Escribano Autorizante.

₳ 9,80 — Nº 76.905

CREACIONES RIC-BEN
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Ricardo Atilio Carrizo, 39 años, casado, argentino, comerciante, Maure 2439, 4to. A, Capital Federal, C. I. Número 6.334.380 P.F., y Rubén Klacherian, 29 años, casado, argentino, comerciante, French 3510, 9no. piso, Capital Federal, C.I. Nº 6.328.836 P.F. — 2) 6 de marzo de 1986. — 3) "CREACIONES RIC-BEN S.R.L." — 4) Tucumán 2391, Capital Federal. — 5) Fabricación, comercialización, importación y exportación, por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros de prendas de vestir, textiles y|o cueros. — 6) 99 años. — 7) ₳ 100. — 8) Ricardo Atilio Carizo, socio gerente, 99 años. — 9) Individual e indistinta. — años y Rubén Klacherian, socio gerente, 10) 31 de julio.

El Autorizado
₳ 5,39 — Nº 76.929

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, en los autos: De Bartolo De Alvarez Guillermina B. y Alvarez Raúl s|Divorcio (67 bis), cita y emplaza a: Don RAUL ALVAREZ (L. E. número 6.243.594), para que tome intervención que le corresponda dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1986.
Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.
₳ 5,52 e. 1º|4 Nº 88.077 v. 2|4|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Horacio F. Meincke, Secretaría Nº 10, a cargo del suscripto, comunica y hace saber en los autos: SCHMIDT JORGE HORACIO s|Concurso Civil Liquidativo: Que con fecha 26 de febrero de 1986 se declaró abierto el concurso civil liquidativo de Jorge Horacio Schmidt, ordenándose las siguientes medidas: 1) Fíjase hasta el día 15 de mayo de 1986 el plazo para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico. Fíjase audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 8 de agosto de 1986, a las 10 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Intímase al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presentes los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95, inc. 4º). — b) Entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 hs. (art. 95, inc. 4º). Constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º). — d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 107). Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se deja constancia que se designó Síndico a Dori María Adelina que constituyó domicilio en la calle Suipacha 705, 5º "20".
Buenos Aires, 21 de marzo de 1985.
José Antonio Iglesias, secretario.
e. 1º|4 Nº 634 v. 7|4|86

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 18 del Dr. Fernando J. Pascual, en los autos caratulados: WEBER Y SUEZ S.A.C. y F. s|Quiebra, cuyo síndico es el contador don Manuel Bol, con domicilio en la calle Alsina 2080, 8º piso, Oficina 59, de la Capital Federal. Hace saber: A los acreedores posteriores a la apertura del concurso que no hubieren presentado al síndico el pedido de verificación de sus créditos, que deberán hacerlo hasta el día 27 de mayo de 1986. El síndico deberá presentar el informe que prevé el art. 35 de la Ley 19.551 el día 18 de junio de 1986 y el que prevé el art. 40 el día 11 de julio de 1986. Asimismo se hace saber a los acreedores que podrán impugnar los informes en los términos previstos por los arts. 36 y 41 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1986.
Fernando J. Pascual, secretario.
e 1º|4 Nº 635 v. 7|4|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: ₳ 3,47. Publicación: Comienza: 1º|4|86. Vence: 3|4|86

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basabilvaso	21|3|86	MARIA ROCASALBAS TURA de SEGALES	88.030
1	2	Patricia G. de Gatzke	10|12|85	ALCIBIADES CHECURLUQUIS y TERESA de PLATO de CHECURLUQUIS	87.961
2	4	Marcelo I. Casinelli	7|3|86	MARIA GALESI de NICOSIA	88.003
3	6	Alberto Ugarte	10|3|86	JOSEFINA BALSELLS de OLIVE	77.723
3	6	Alberto Ugarte	10|3|86	NELIDA ROSARIO VERNENGO de DEDOMENICI	88.015
3	6	Alberto Ugarte	13|3|86	FRANCISCO De GREGORIO	77.633
3	6	Alberto Ugarte	18|3|86	AVELINA VIGO de CALVO	77.672
4	8	María del Carmen Aguirre	18|3|86	SANTIAGO FEDRO MATERA y MARIA RAO de MATERA	88.004
4	8	María del Carmen Aguirre	7|3|86	JOSE TOMISSICH	88.023
4	8	María del Carmen Aguirre	19|3|86	CATALINA SANTOS DANERI de SANSONE	77.735
5	9	Patricia E. Castro	20|3|86	EULOGIA RODRIGUEZ viuda de SOUTO	87.988
5	9	Patricia E. Castro	20|3|86	ALBERTO JOSE DELOCHIO	87.994
5	10	Carlos A. Carranza Casares	14|3|86	RAMON ATILIO COLLAZO	87.973
5	10	Carlos A. Carranza Casares	21|3|86	FELISA YOBLONSKA de TELECHANSKI	87.985
5	10	Carlos A. Carranza Casares	21|3|86	DORA ERNESTINA MAUD MACKINTOSH	77.386
5	10	Carlos A. Carranza Casares	7|3|86	MARIA CLORINDA SANCHEZ de CAMOZZI	77.611
6	11	Hugo Carrillo	20|3|86	TOMAS LIBRAN y MODESTA FREAN de LIBRAN	87.963
6	11	Hugo Carrillo	19|3|86	NIEVES FELISA FRAIZ viuda de RAMOS	77.711
6	12	Juan Luis Arito	25|11|85	ANGELA LEONE o ANGELA LEONE de GIGANTI	77.633
7	13	María Teresa Tibau	18|3|86	SERGIO RANGEL RECALDE	88.028
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	20|3|86	SEGUNDO WENCESLAO LEMOS, BUENAVENTURA GARCIA de LEMOS y RAUL RODOLFO LEMOS	87.975
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	21|3|86	EDUARDO SERGIO GELFMAN	87.989
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	11|3|86	ABELARDO LUCERO	77.690
10	20	Marcela Eiff	18|3|86	MARIA JUANA PANIZZI de D'AQUINO y JUAN D'AQUINO	87.978
10	20	Marcela Eiff	6|3|86	RODOLFO OSCAR NICOLINI	88.021
11	21	Julio Campos	10|3|86	PEDRO ANIBAL GUZZETTI RODRIGUEZ	87.990
12	23	Irene Martínez Alcorta	19|3|86	MARIA ANGELICA LOZANO de COVACHE	77.654
13	26	María Celia García Zubillaga	14|3|86	DOMINGO CALELLO	88.014
13	26	María Celia García Zubillaga	14|3|86	JUANA MEDIAVILLA de CHICOTE, y GUILLERMO CHICOTE	88.019
14	27	Eduardo D. Gottardi	21|3|86	MARIA LUISA VILLANUEVA de RAMIREZ	88.011
14	28	Guillermo C. Mercado	21|3|86	FRANCISCO ARVIA	77.670
15	29	Beatriz E. Scaravonati	21|3|86	JULIA ROSA ROMANO de LOTITTO	87.992
15	29	Beatriz E. Scaravonati	21|3|86	ANGEL ALLEGRA	77.568
15	30	José Luis González	20|3|86	ANSELMO ERLIJMAN	87.959
15	30	José Luis González	20|3|86	LUIS LOPEZ BRAÑAS	88.029
15	30	José Luis González	20|3|86	LUCIA MARGARITA MALACCORIO de CUTTICA	87.981
16	31	Pedro Fasanelli	11|3|85	ALESSIO CAIELLO	88.005
17	34	Stella Maris Etchepare	19|3|86	ITTA FEIGA PREIS viuda de EICHBAUM o ITTA FEIGA PREISS viuda de EICHBAUM	87.986
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	24|3|86	ALFONSO ANTONIO FLORIO	77.722
19	38	Martha B. Gómez Alsina	18|3|86	VIVIANA GRACIELA EUGENIA BERRUEZO de MOREL	88.034
19	38	Martha G. Gómez Alsina	17|3|86	CARMEN TORRES de ESTEVEZ	88.035
20	39	Luis José Carballido	26|11|85	JUAN MARIO NICOLAS FACCO	77.591
20	40	Celia Angeles Pérez	5|2|86	ROBERTO FRANCISCO TORQUEMADA	88.027
21	41	Luis Guillermo Köhler	13|3|86	CARMEN SPINOSA de VINA	88.020
21	42	Carlos Alberto Vázquez	17|2|83	OSVALDO OSCAR ARDISSONI	88.031
22	43	Hernán Lorenzo Coda	14|3|86	ELENA SCALABRINI viuda de CORNACCHIOLI	88.002
22	43	Hernán Lorenzo Coda	24|3|86	ROSA SAENZ de ECHEVERRIA	77.621
22	43	Hernán Lorenzo Coda	12|3|86	DAQUINO CUICCHI	77.717
22	44	Carmen N. Ubiedo	21|3|86	MARIA ANGELA COLOMBO de REY	87.972
22	44	Carmen N. Ubiedo	18|3|86	CARMINE CICCARONE	77.640
23	45	Ana M. Beneventano	21|3|86	CAROLINA SARA BENTROUX viuda de BOBOVNIK	87.958
23	46	Félix G. de Igarzábal	19|3|86	MARIA ESTHER GARCIA ANDINA viuda de MEGNA	87.979
23	46	Félix G. de Igarzábal	17|3|86	ARMANDO SERAFIN BOTTA	87.984
23	46	Félix G. de Igarzábal	19|3|86	CAROLINA BRANDA viuda de RANELLI	87.993
23	46	Félix G. de Igarzábal	19|3|86	JOSE MANUEL PEREZ	88.025
24	47	Eduardo Antonio Collazo	18|3|86	ANTONIO GONZALEZ	87.983
24	47	Eduardo Antonio Collazo	12|3|86	MARIA SARA PERALTA viuda de BONAFINA y HECTOR BONAFINA	88.036
24	48	Rubén H. Malatesta	19|3|86	DORA FANNY RAIZMAN	87.962
25	49	Adriana C. de Frezza	19|3|86	ALBERTO JUAN BASILIO	87.977
25	49	Adriana C. de Frezza	21|3|86	ROBERTO GANDINI	87.987
26	51	Julio César Dávolos	17|3|86	ISABEL MARIA DEL CARMEN GOMEZ	87.980
26	51	Julio César Dávolos	20|2|86	DONATO ANTONIO POLICHISO	88.012
26	51	Julio César Dávolos	20|3|86	MARIA LUISA PAOLELLA DE VACCARO	88.016
26	51	Julio César Dávolos	12|3|86	VICTORIA ANTONIETA MARCHESE	88.032
27	54	Juan Manuel Converset	20|3|86	BEATRIZ TELMA LEQUIZAMON	87.976
27	54	Juan Manuel Converset	6|3|86	MARCOS GOLDMAN	77.602
28	55	Ricardo Li Rosi	18|3|86	MARIA TERESA VICTORES DE GOMEZ	88.026
28	55	Ricardo Li Rosi	17|3|86	VICTOR GARCIA	77.566
28	55	Ricardo Li Rosi	17|3|86	LINO ANDREATTA Y EMMA ELVIRA BARBIERI DE ANDREATTA	77.594
28	56	Daniel Rubén Tachella	12|3|86	IGNACIO BEATO	87.971
28	56	Daniel Rubén Tachella	20|3|86	ROQUE BOFFI	88.013
29	57	Vilma G. Greco	25|2|86	ROQUE STORINO	88.022
30	59	Santiago González Balcarce	24|3|86	JORGE ANTONIO DRAGO	77.734
30	59	Santiago González Balcarce	19|3|86	VICTOR ROMANO	88.010
30	60	José María Perrone	21|3|86	ALBERTO DAVID BRUNO	77.678

e. 1|4 Nº 59 v. 3|4|86

Nº 11

El Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por dos días en autos: GUBERTI ROBERTO A. J. y Otros (Dataloid) s|Quiebra, a los señores acreedores que la sindicatura ha presentado un nuevo proyecto de distribución de fondos el que será aprobado de no mediar observación dentro del término de diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1986.
Mónica Susana Mauri, secretaria.
₳ 4,83 e. 1º|4 Nº 88.069 v. 2|4|86

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por un día en los autos de quiebra: Indupol S. A., que con auto de fecha 20 de marzo del corriente año se resolvió calificar de fraudulenta y culpable, la conducta de INDUPOL S. A. y de don RAFAEL OLIVIERI, doña AMERICA ZANOTTA DE DELACOUR y doña MARTHA SUSANA GAETA.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1986.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 1º|4 Nº 636 v. 1º|4|86

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría única notifica a los Sres. ALDO FABIAN SANGOI y ANTONIO ALDO SANGOI, que han sido declarados rebeldes en los términos del art. 59 del CPCC. por resolución de fs. 39 en autos: Pinasco Enzo Arnaldo c|Sangoi Aldo Fabián y Otro s|Sumario. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1985.
El Secretario.
₳ 4,14 e. 1º|4 Nº 88.071 v. 2|4|86

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 30, sito en Cerrito 536 4º piso Capital Federal, en autos: Fernández Rito De Tránsito c| Murchison S. A. s|accidente, hace saber a los herederos del actor, señor RITO DE TRANSITO FERNANDEZ, que deberán comparecer a estar a derecho dentro del plazo de diez días, desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de nombrarles defensor cof. artículo 33, L. O. — Publíquese por un día —sin cargo—.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1986. — María Cristina Vázquez, secretaria
e. 1º|4 Nº 639 v. 1º|4|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

LETRA "G"

Juzgado Correccional Letra "G", Secretaría Roberto Daniel Fosa, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EDUARDO GODOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño (artículo 183 del C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por c[illegible] (5) días.

Buenos A[illegible], 13 de marzo de 1986. — Roberto Daniel Fossá, secretario.

e. 1º|4|86 Nº 637 v. 7|4|86

LETRA "H"

María Cristina Camiña, Jueza en lo Correccional a cargo del Juzgado Letra "H", en la causa Nº 34.223 seguida por los delitos de resistencia a la autoridad y lesiones —arts. 238 y 89 del C. Penal— a Alberto Reyes Paz, argentino, nacido el 6 de enero de 1964, soltero, soldador, domiciliado en Bouchard 836, Rafael Castillo, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al nombrado PAZ, REYES, ALBERTO por el término de tres días para que se presente en el Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ser ordenada su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de un día.

María Cristina Camiña, Jueza.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1986. — e. 1º|4|86 Nº 638 v. 1º|4|86

PARTIDOS POLITICOS NUEVOS

UNION POPULAR DTO. CAPITAL FEDERAL

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal con competencia Electoral, Dr. Juan Edgardo Fégeli, en los autos Nº 139.532|84, caratulados: "Partido Unión Popular s|reconocimiento - Distrito Capital Federal", que tramitan por ante éste Juzgado, Secretaría Electoral de la Capital Federal, hace saber —por el término de tres días— que la entidad política peticionaria ha adoptado la denominación "UNION POPULAR" en fecha 26 de abril de 1984 al efecto de las oposiciones que pudieren formularse a dicha denominación, conforme con lo prescripto por el art. 14, ap. 2º de la ley 23.298.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1986. — Roberto S. Preller, Secretario Electoral.

e. 1|4 Nº 663 v. 3|4|86

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio caratulado: LA GRAFICA COMERCIAL S. R. L. c|FIDSA y Otro s| Ejec., Expte. Nº 51.657, que el martillero Carlos Martínez Figueroa, rematará el día 10 de abril de 1986, a la hora 11, en el Salón de Remates San Cayetano, de la calle Humberto I 2042, Capital Federal, los siguientes bienes: Un camión marca Mercedes Benz 1114, chapa número B-222.058, con seis cubiertas en rodamiento, caja playa, con deterioro en la carrocería, chocado trompa lado izquierdo, falta radiador, no funciona; un acoplado chapa B-375.588, caja metálica con doce cubiertas en rodamiento. Se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 horas en la calle Río Cuarto 1[illegible]0, Capital Federal, y se entregará en el estado en que se encuentran. Sin base, contado y al mejor postor, todo dinero en efectivo. Comisión: 10 %. Sellado de Ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Entrega inmediata (Art. 574 Cód. Proc.).

Buenos Aires, 25 de marzo de 1986. Margarita R. Braga, secretaria.

A 11,04 e. 1º|4 Nº 88.064 v. 2|4|86

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por un día en los autos: VALENZUELA, JORGE A. c|BURE, OSVALDO O. s|Ejecutivo, Expte. Nº 42.790, que el martillero Mariano Moscatelli, rematará el día 10 de abril de 1986, a las 11.30 hs., en el local de Ventas de la calle Chacabuco 960, donde se exhiben todos los días de 8 a 12 hs., en el estado en que se encuentran, sin base, al contado y mejor postor, los siguientes bienes: Un televisor color, de mesa, marca Simens Bildmeister F C 573 tipo 7669207, sin Nº visible, con 14 botones y tres teclas de frente, con su pantalla grande, funcionando. Una mesa ratona de madera con su pie y su tapa igualmente de madera, de formato rectangular, siendo sus medidas aproximadas de 70 cms. de largo x 40 cms. de ancho. Una mesa para televisión de madera con un estante en su base rodante y dos pequeñas aberturas en su parte superior, siendo medidas aproximadamente 1,10 m. de alto x 80 cms. de largo y 40 cms. de profundidad, en buen estado de conservación. Comisión: 10 %. Venta sujeta a aprobación Judicial.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1986. María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

A 5,52 e. 1º|4 Nº 88.049 v. 1º|4|86

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos: COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PEHUAJO LTDA. c|CAVALLARO, CARLOS RUBEN s|Ejecutivo, (Expte. número 43.648), que el martillero Alejandro Sorondo Ovando rematará el miércoles 9 de abril de 1986, a las 11.30 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479 de esta Capital, el inmueble situado en la Provincia de Buenos Aires, ciudad de Pehuajó, calle Rivera Indarte 1173, entre Sastre y Altes, 20 metros antes de esta última esquina (según catastro Parcela 16A Manzana 80F), cuyo terreno mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo y lo edificado consta de comedor-cocina, dos dormitorios, baño y en cuerpo separado otra habitación y un baño; jardín en su parte posterior y pileta de natación. Ocupado por un inquilino con contrato por 13 meses desde el 1º|IX|984, alquiler $a 18.000 mensuales reajustables trimestralmente. Base: A 1.680 al contado. Seña 10 %. Comisión: 3 % y sellado 0,50 % en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación o intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El inmueble se visita el 5 y 6 de abril, de 14 a 17 horas y 7 y 8 de abril de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1986. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.

A 13,80 e. 1º|4 Nº 77.760 v. 2|4|86

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por dos días en los autos caratulados TRANSPORTES ROBERTO CATALDO E HIJOS s|Quiebra, Concurso Especial; Expte. Nº 12.174, que el martillero don Alberto Washington Dana, rematará el día 14 de abril de 1986, a las 10 horas en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Capital Federal, el vehículo automotor marca Ford, tipo sedán cuatro puertas, modelo Falcon Futura 1980, motor Ford Nº YDAG 67369, chassis Ford Nº KA 16 YC 37206, patente C 1.049.181, en el estado en que se encuentra y es exhibido en la calle Paraguay 662, piso 2º, garaje, en el horario de 10 a 12 horas los días 10, 11 y 12 de abril de 1986. La subasta se realizará con la base de A 117,575. Seña: 30%. Comisión: 10%. Sellado 1%; todo efectivo. La venta es al contado, mejor postor y dinero efectivo. El que resulte comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal y deberá integrar el saldo de precio, previa aprobación de la subasta, dentro del término y bajo apercibimiento de ley, corriendo por su cuenta y riesgo el retiro del bien subastado del lugar de su depósito.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1986. — Matilde E. Ballerini, secretaria.

A 10,34 e. 1º|4 Nº 77.758 v. 2|4|86

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio ASTRAMAR CIA. ARG. NAV. c LEGUMBRES S.A.C.I.F.I.A. s|ejecución, expediente Nº 392, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día jueves 17 de abril de 1986 a las 11,30 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Federal los siguientes inmuebles: 1º) Fracción de campo de 2.973 Has., 21 áreas, 37 centeáreas, ubicada en el lugar denominado Punta del Agua, Villa Benjamín Araoz, Departamento de Burruyacu, Provincia de Tucumán. — Identificado con Padrón 95.626. Circ. I, Secc. H, Manzana o Lámina 226, parcela 11. Dista 60 km. de la ciudad de San Miguel de Tucumán y a 1.6 Km. de la Ruta Nacional 304 que une la citada ciudad con Villa Burruyacu. — Según constatación judicial de fs. 87 de la rogatoria se encuentra ocupada por la firma "Río Tala S. A." en calidad de arrendataria. De las condiciones de dominio surgen los siguientes tres contratos de aparcería: a) A favor de "Río Tala Agropecuaria Comercial S.A. por tres años suscripto el 14|12|83 con entrada al Registro de la Propiedad el 15|11|85; b) A favor de "Sanda S.A." por una cosecha sobre 1.900 Has. suscripto el 17|10|85 con entrada al Registro el 18|11|85; y c) A favor de "Sanda S.A." suscripto el 25|10|85 a partir del 1º|8|86 al 30|11|90 y con entrada al Registro el 18|11|85. — La fracción de campo a subastar fue embargada en estos autos el 13 de noviembre de 1982 y tiene las siguientes mejoras y características: Se compone de tierras desmontadas en su casi totalidad y es apto para la agricultura. Al 13 de setiembre de 1985, se encontraba casi todo sembrado con trigo, salvo 100 Has. con caña de azúcar, aunque es también apto para soja, sorgo y poroto. Se encuentra con alambre perimetral de 5 hilos con postes de quebracho y algunas divisiones interiores. Tiene luz eléctrica trifásica con transformador propio, 4 pozos surgentes y una represa sobre el río Tajamar, que le permite el suministro de agua para el casco y el obraje. Tiene también casa principal, casa para capataz, escritorio, 10 casas para el personal, galpón, dos silos de 120 Tn. c uno y un surtidor para gasoil de 10.000 litros. — Base de Venta A 41.175,32. — 2º) San Martín 851|53 de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, edificado sobre terreno de 12,70 mts. de frente por 72,35 mts. de fondo o sea de 864,9871 m2. Identificado con Padrón Nº 1695. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. 1, Manzana o lámina 45, parcela 44. Se compone de un amplio local con tres despachos, cocina, baño y tesoro con entrada por San Martín 853, ocupado por el "Banco Aciso Coop. Ltda." en calidad de inquilino, según constatación judicial y cuenta con aire acondicionado central y dos líneas telefónicas. En el fondo del lote y con entrada por San Martín 851 hay dos oficinas. La primera de ellas ocupada por un estudio jurídico en calidad de continuador de una locación según constatación judicial y se compone de gran sala de recepción y de secretarías, cuatro despachos, sala de directorio, archivo y baño; tiene aire acondicionado central y una línea telefónica. A continuación se encuentran las oficinas ocupadas por la sociedad demandada y por las firmas "La Asunción S.A." y "Río Tala S.A." según constatación judicial y se compone de ocho despachos, un archivo, dos amplios hall y dos baños en su planta baja y un salón grande y cuatro despachos en su planta alta. Consta de aire acondicionado central y dos líneas telefónicas. La superficie cubierta aproximada de todo este inmueble es de 1.141,64 m2. — Base de Venta A 34.159,43. — Exhibición: La fracción de campo todos los días, inclusive sábados y domingos, de 8 a 17 horas y el inmueble local y oficinas los días hábiles de 8 a 12 horas. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. Venta al contado y mejor postor con las bases indicadas en cada caso. Seña 10 %, Comisión 3 %. — Sellado de ley.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1986. Eduardo Rozas, secretario.

A 72,45 — Nº 77.763

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, sito en Paraguay 1536, piso 1º, comunica por dos días en el juicio: D'AMFIM COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c|CHOUSAL OVIDIO y otra s|Ejecutivo Ejecución Hipotecaria; Expte. 206.239, reservado, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 15 de abril de 1986, a las 13,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Perón 1233: El inmueble ubicado en la provincia de Buenos Aires, partido de Tres de Febrero, sito en la calle Solari 558 entre Reconquista y otra sin nombre. Pasaje denominado Villa Herminia, próximo a la localidad de Ciudadela. Superficie 285 m2 N.C. Circ. VI, Sec. C, Manz. 100, Parc. 8, Partida 33.693 según título fs. 49|54. Tiene deudas por Rentas según constancia de fs. 59|60. Según constatación de fs. 67: Se compone de living-comedor, 2 habitaciones, baño, cocina, y terraza, en el fondo una habitación, cocina, comedor, en la parte alta hay un principio de edificación, un cuartito, fondo, estado bueno, se encuentra ocupado por el demandado y familia. Horario de visita de 10 a 12 horas. La venta se efectúa al contado, al mejor postor, con la base de A 17.021. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1986. — Juan T. Battini Vidal, secretario.

A 13,10 e. 1º|4 Nº 77.759 v. 2|4|86

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, a cargo de la Dra. Cecilia M. V. Rejo, Secretaría única a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1393, piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: CALVOSA CLAUDIA c|ABAD JUAN CARLOS y otra s|Cobro de Alquileres; Expte. Nº 22.943|83, que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará, el día 7 de abril de 1986, a las 11.30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle San Benito de Palermo 1617, piso 4º, departamento D, Unidad Funcional Nº 13, matrícula 17, 5292|13, entre las calles Migueletes y Soldado de la Independencia, de Capital Federal. El departamento se encuentra ubicado a una cuadra de la Avda. del Libertador y del Hipódromo de Palermo. Consta de: un ambiente muy amplio, dividido por un desnivel de escalones, que separa el living-comedor y el destinado a dormitorio; cocina y baño. Está en muy buenas condiciones de conservación y pintura, y tiene una línea telefónica instalada que responde al Nº 773-3379. Se encuentra ocupado por la demandada y su madre. Tiene una superficie total de 27,29 m2. Porcentual: 2.11% y entrada común por el Nº 1617. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 17, Sección 23, Manz. 107, Parcela 15. Días de exhibición: 3 y 4 de abril de 1986, en el horario de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta, nombre de su comitente en escrito firmado por ambos; y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco Ciudad de Buenos Aires, a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta, el importe actualizado del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley. De hacer uso el comprador a las facultades otorgadas por el Art. 587 del Cód. Procesal, deberá designar escribano entre los del listado que publica la superintendencia del fuero, o en su caso será designado por el Juzgado. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: A 6.000. Seña: 8%. Comisión: 3% y el Sellado de ley: 0.50% del total del Boleto de compra-venta, debe efectuarse en efectivo al bajarse el martillo.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1986. — Ana M. Kruls de Molina Portela.

A 29 66 e. 1º 4 Nº 77.761 v. 2|4|86

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 10

El Juzgado de Trabajo Nº 10, Secretaría del autorizante, comunica un día en juicio: FALCIGNO HECTOR DOMINGO c|CAAMAÑO ERNESTO y Otros s|Despido que el martillero Clodomiro Pereira, rematará en Salón de Ventas de Tilcara 3353, de Capital Federal, el día 3 de abril, a las 11 hs. y exhibe días anteriores, de 8 a 10 hs. una máquina picadora de carne marca Filizola S. A. Nº 28.263; una máquina cortadora de fiambre marca Berkel; una balanza reloj Trébol 8324; un horno microonda marca Hobart Nº 2963. Sin base. Contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1986. Carlos H. Brieba, secretario.

A 2,76 e. 1º|4 Nº 77.750 v. 1º|4|86

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 38, comunica por un día en los autos: GONZALEZ ARMANDO ENRIQUE c|CE. GE. O. SOCIEDAD ANONIMA s|Ley 22.250, Expte. 11.448, que el martillero Ildebrando Raiter, rematará el día 4 de abril de 1986, a las 15 hs., en el local de Ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo) en el estado en que se encuentran, sin base, al contado y mejor postor, los siguientes bienes: Una hormigonera Elba de color amarillo, completa. Una hormigonera marca Argendac Nº 362 color naranja, completa. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Se exhiben el día 3 de abril, de 15 a 16 hs. en Cnel. Salvadores 757, de Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1986. Héctor César Guisado, secretario.

A 3,45 e. 1º|4 Nº 88.048 v. 1º|4|86

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA EL-

VIRA SUSANA SOFIA DE BAYO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1986. — José M. Irigaray, secretaría.

e. 26|3 Nº 601 v. 1º|4|86

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CLEMENTINA ZUCCARELLI de DUCHINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1986. — Guillermo C. Mercado, secretario.

A 3,47 e. 26|3 Nº 87.442 v. 1º|4|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la(s) ediciones del 18|3 al 20|3|86.

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nro. 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ZARAZO de RUGGIERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1986. Celia Angeles Pérez, secretaria.

A 3,47 e. 26|3 Nº 86.801 v. 1º|4|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la(s) edicion(es) del 4|3 al 6|3|86.

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAVID CIRILO DI URSO. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, febrero 24 de 1986. — Ana M. Beneventano, secretaria.

A 3,47 e. 31|3 Nº 75.356 v. 2|4|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6|3 al 10|3|86.

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nro. 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELLA WEIL DE GREIF. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1986. — Daniel Rubén Tachella, Secretario.

e. 31|3 Nº 614 v. 2|4|86

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, notifica a HERMINDA CLEMENTINA, ESTHER CLEMENTINA y JULIO ROBERTO DELUCA la sentencia recaída en autos López Normando s|sucesión c| De Luca, Jorge Juan y otros s|escrituración. Expediente Nº 84.426|83). "Buenos Aires, noviembre 27 de 1985. Fallo: 1) Admitiendo la demanda promovida por doña Rosalía Sánchez de López por sí y en su carácter de administradora judicial designada en el sucesorio de don Normando López. Condeno en consecuencia a los señores Herminda Clementina, Esther Clementina y Julio Roberto Deluca y a los herederos de don Jorge Juan Deluca, señores Jorge Alberto, Miguel Angel, Graciela Alicia, Jorgelina Elvira, María Ida Deluca y María Ida Aguirre de Deluca, a otorgar a favor de doña Rosalía Sánchez de López y los herederos de Normando López, señores Luis Roberto y Norma Aída López y Sánchez, en el plazo de treinta días corridos, la escritura traslativa del dominio del inmueble sito en calle Strangford 62044, esquina Timoteo Gordillo de esta ciudad, cuyos demás datos resultan del boleto fotocopiado a fs. 2|3, debiendo pagar en ese acto los compradores el saldo de precio adeudado. La condena contiene el apercibimiento de ser otorgada la escritura por el Juzgado de ser ello posible jurídicamente (art. 512 del ritual), o de resolverse la operación en el pago de los daños y perjuicios pertinentes para el caso contrario. 2) Las costas del juicio a los demandados (art. 68 cT.) difiriéndose la regulación de los honorarios para su oportunidad (arts. 32 y 23 del Arancel). 3) Cópiese, regístrese, notifíquese por Secretaría y oportunamente archívese.

Buenos Aires, marzo 19 de 1986. — Daniel R. Tachella, secretario.

A 20 e. 31|3 Nº 87.995 v. 1º|4|86

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, emplaza a doña DALIA CLERES DE ILLOBRE para que dentro de diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos "Brunetti Italo Vicente c|Cleres de Illobre Dalia y otros s|escrituración" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente en él.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1986. — Santiago González Balcarce, secretario.

A 5,52 e. 31|3 Nº 88.018 v. 1º|4|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 7 comunica por cinco días la quiebra de PITWORD S.A.. Síndico, contador D. Luis Ferenczy, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509, piso 9º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de mayo de 1986. — En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el día 11 del mes de setiembre de 1986, a las 10,00 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1986. — Eugenio B. Modet, secretario.

e. 26|3 Nº 603 v. 3|4|86

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días ,que la quiebra de VIACTIL S.A., se ha extendido a 3 A EDITORES DE MEJICO. — Síndico: Abraham Yalovetzky, con domicilio constituido en Lavalle 1567, piso 4º, oficina 407, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 del mes de mayo de 1986. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerárselos ineficaces. — Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires 19 de marzo de 1986. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

e. 25|3 Nº 531 v. 2|4|86

Juzgado Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo de la suscripta, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de INDUSTRIAS NF S.A. Síndico designado doctor José Luis Tonarelli, con domicilio en Callao 353, piso 3º A, Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de crédito y los créditos pertinentes (art. 33 L.C.) hasta el día 12 de junio de 1986. Se fija la audiencia del día 1º de setiembre de 1986, a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los que concurran.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1986. Ercilia A. González Vergara, secretaria.

A 20,70 e. 31|3 Nº 77.698 v. 4|4|86

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, sito en Diagonal Norte 1211, piso 8º, Capital Federal, a cargo del Dr. Horacio Meinke, Secretaría Nº 9, hace saber que en los autos "Quillón, Juan Carlos c|Tutora Cía. Sudamericana de Seguros (e.l.) s|sumario", se ha ordenado la publicación de los siguientes edictos por el término de dos días, citándose a FIDEMA S.A. a contestar demanda en los términos del art. 94 del Código Procesal dentro de diez días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. — Horacio Meinke, Juez.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. Fernando J. Pozo, secretario.

A 6,90 e. 31|3 Nº 77.696 v 1º|4|86

El Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Comercial de Registro Nro. 5 a cargo del Doctor Horacio E. Meincke Secretaría Nº 10, a cargo del Doctor José Antonio Iglesias con fecha 5 de marzo de 1986 ha dictado la siguiente resolución: Declarar en quiebra a OSVALDO PABLO MORETTI. Fijar plazo hasta el día 8 de mayo de 1986 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico (art. 96 inc. 1º) L.C. — Fijar audiencia para junta de acreedores en caso de corresponder su celebración, para el día 6 de agosto de 1986, a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran (art. 96 inc. 2º) L.C. — Intimar a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuesto en los Inc. 2 a 5 del art. 11 Ley Nº 19.551, en tres días y de corresponder, y en igual término los mencionados por los Inc. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 Inc. 4º) bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 107 y 236, Inc. 6 de la Ley Nº 19.551; b) Entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas (art. 95 Inc. 4º) bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 107 y 236 Inc. 6 de la Ley Nº 19.551; c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (art. 95 Inc. 7º); d) Se abstenga, al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización del tribunal (art. 107). — Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. — Síndico: Contador Juan Carlos Sosa. Culpina 145, 2º piso, Departamento 'E", Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1986. — José Antonio Iglesias, Secretario.

e. 31|3 Nº 615 v. 4|4|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10 del suscripto, en los autos: "BANCO DE ULTRAMAR S.A. s|QUIEBRA", comunica y hace saber: que con fecha 10 de marzo de 1986 se decretó la quiebra de la sociedad mencionada anteriormente; fijar plazo hasta el día 3 de junio de 1986 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la sindicatura; intimar a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: constituyan domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificados, bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 4º de la Ley Nro. 19.551); hacerles saber que deberán abstenerse de ausentarse del país sin previa autorización del Tribunal (art. 107 de la Ley Nº 19.551). Asimismo se ordenó prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la fallida, para que las pongan a disposición del Síndico en el Término de cinco días. Se deja constancia que el Síndico de la quiebra es el contador Roberto José Alvarez, con domicilio constituido en Alsina 1441, 3º piso, oficina 308|9 de Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1986. — José A. Iglesias, Secretario.

e. 31|3 Nº 616 v. 4|4|86

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma SHOPPER S.R.L. con domicilio en la calle Viamonte 2982, piso 1º, oficina 4, Capital Federal. Que ha sido designado síndico el contador Juan J. M. Quintás, constituyendo domicilio en C. Pellegrini 739, piso 7º, a quienes los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos pidiendo la verificación de sus créditos hasta el día 13 de junio de 1986. Se ha señalado audiencia para la junta de acreedores el día 2 de setiembre de 1986 a las 10.30 horas en la Sala del Juzgado, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º.

Buenos Aires. 21 de marzo de 1986. María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

A 17,25 e. 31|3 Nº 77.593 v. 4|4|86

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría número 19, comunica por el término de cinco días en los autos: "LA ARGENTINA CAJA DE CREDITO COOP. LTDA. s| Quiebra", que el delegado liquidador designado por el Banco Central de la República Argentina ha denunciado la sustraccion en la ex entidad de los siguientes certificados a plazo fijo firmados en blanco con anterioridad al 8|7|85: 2209 al 2250, 2260 al 2300, 2353, 2361, 2364, 2372 al 2400, 2401 al 2500, transferibles a tasa regulada; 2751 al 2800, 2816 al 2850; 2851 al 300 Instransferible - Tasa regulada; 00101 al 00500 Intransferible - tasa no regulada.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1986. — Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 25|3 Nº 534 v. 2|4|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría número 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos caratulados: "FUCHSEL DAVID s|Quiebra" Síndico: José Escandell, con domicilio en la calle Teniente General Perón 1509, piso 9º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos en los créditos hasta el día 6 de junio de 1986. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 27 de agosto de 1986, a las 9.30 horas, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico, y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. — Intímese al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los Arts. 41 y 133 del C. Proc. — La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 24 de junio de 5 de agosto de 1986, respectivamente.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1986. — Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.

e. 25|3 Nº 536 v. 2|4|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría número 19, comunica por cinco días la quiebra de PAVIMENTADORA ARGENTINA S.R.L. — Síndico: Juan J. F. Bussi, con domicilio constituido en Teniente General Perón 1669, piso 1º de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de junio de 1986. — Señálase la audiencia del día 29 de agosto de 1986, a las 9 horas, en la que se considerará y votará por los acreedores presente el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Se intima al fallido y a todos cuantos tengan bienes y documentos de éste, los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. — Intímese a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo, dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los Arts. 41 y 133 del Código Procesal. — Los integrantes de la fallida no podrán ausentarse del país sin autorización del Tribunal.

Buenos Aires 14 de marzo de 1986. — Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 25|3 Nº 535 v. 2|4|86

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, de la Capital Federal, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, comunica por cinco días la quiebra de ASHTON CONSTRUCCIONES S.A. — Síndico: Contador Ernesto Wagner con domicilio en Uruguay 594, piso 5º, Depto. "I", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30 de mayo de 1986. — En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará con los acreedores que concurran a la misma el día 6 de agosto de 1986 a las 10 horas en la sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél y se prohibe hacerle pagos, los que serán ineficaces. — Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas entreguen al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. — Intímese a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1986. — Juan R. Garibotto, secretario.

e. 24|3 — Nº 461 v. 1º|4|86

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Jorge Foiguel López, secretaría 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, comunica por cinco días en razón de haber mediado un error en la publicación del anterior edicto, que se ha decretado la quiebra de E.I.D.E.F. S.C.A. y MARTHA FRIDA WEINSTEIN de IGLESIAS. — Ha sido designado el contador Dr. Alfredo M. Lasgoity, con domicilio en Bernardo de Yrigoyen 380, 2º piso, oficina 36 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de mayo del corriente. — Señálase la audiencia del día 12 de agosto de 1986 a las 9.30 horas para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder se celebrará con los que concurran. — Intímese a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Dentro de las

24 horas de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bientes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) Dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro de radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) Presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del Art. 11 de la Ley de Concursos, en tres días de corresponder, en igual plazo, los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo y d) Se abstengan los socios comanditados de la fallida de salir del país sin autorización del Tribunal. — Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1986. — Víctor Aníbal Vivono, secretario.

e. 25|3 Nº 537 v. 2|4|86

Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por cinco días, la quiebra de ALBERTO RAMON CHAVEZ; Síndico designada la contadora Mónica Beatriz Slafman, con domicilio constituido en José Hernández 2484, 3º piso, oficina "B" de esta Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose el plazo hasta el día 13 de junio de 1986. Señálase la audiencia del día 3 de setiembre del mismo año a las 9.30 horas para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder. Intímese a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Dentro de las 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo po constituido en los Estrados del Juzgado; c) presente los requisitos exigidos por la ley concursal en su artículo 11 incisos 2 a 5 en tres días, y, de corresponder en igual plazo, los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo; d) Se abtenga los integrantes de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1986. Víctor Aníbal Divono, secretario.

e. 31|3 Nº 617 v. 4|4|86

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber que se ha decretado la quiebra de "INDUSTRIAS TANTOR S.R.L.", fijándose hasta el 30 de abril de 1986 el plazo para que los acreedores presenten al síndico Dr. Mario Oscar Bruzzo con oficinas en la calle Sarmiento 747, 2º piso, oficina 10, los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del 11 de julio de 1986 a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado para la celebración de la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder. Prohíbense los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a los terceros que tengan bienes y documentos para que los pongan a disposición del síndico dentro de cinco días y bajo apercibimiento. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1986. Emilio Perea, secretario.

e. 31|3 Nº 618 v. 4|4|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días en autos: "BARDEL S.A. s|Quiebra", que se fija hasta el 1º de julio de 1986, el plazo para que los acreedores presenten al síndico l. títulos justificativos de sus créditos. Señálase audiencia para el 18 de setiembre de 1986 a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder. El síndico designado en autos es el Contador Carlos A. Geller con domicilio constituido en Cangallo 1509, piso 9, Capital. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: Dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas, en el lugar de tramitación de la presente quiebra bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, presente los requisitos exigidos en los incs 2 a 5 del Art. 11 de la Ley 19.551, en tres días de corresponder, en igual plazo los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. Prohíbense los pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, marzo 19 de 1986. Emilio Perea, secretario.

e. 31|3 Nº 619 v. 4|4|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: A 3,47. Publicación: Comienza 26|3|86. Vence: 1º|4|86.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	28|2|86	ENRIQUE BELIN SARMIENTO	87.835
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	3|3|86	FRIEDA HALPERN	87.856
4	7	Jorge E. Dal Zotto	6|11|85	IRMA ELVIRA CANO	87.846
5	9	Carlos A. Carranza Casares	20|3|86	AMELIA ESTHER AMADO de NICOLINI	77.264
5	10	Carlos A. Carranza Casares	19|3|86	JOSE MANUEL SANCHEZ e ILUMINADA MERINO viuda de SANCHEZ	87.848
5	10	Carlos A. Carranza Casares	24|2|86	JOSE MONIA	87.855
6	12	Juan Luis Arito	3|3|86	FRANCISCA PAULINA KEMMERICH de PESCHGES	77.378
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	3|3|86	FLORENTINA ESTELA STELLA de MATEOS	77.284
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	14|3|86	JOSE CASTRO	87.833
9	18	Ernesto D. Julián	18|3|86	ARDUINO SIMONCINI	87.837
10	19	Fernando M. Racimo	20|3|86	CARMEN REGINA SCORZA de DINI	87.850
11	21	Julio Campos	18|3|86	IDALINA COELHO de MORENO	87.862
11	21	Julio Campos	19|3|86	CARMEN VAL de SOUTO o MARIA del CARMEN BAL ROZADOS de SOUTO o MARIA del CARMEN BAL ROZADOS o CARMEN VAL	77.265
11	21	Julio Campos	11|3|86	BEATRIZ ESTHER LEVY	77.320
11	22	José M. Irigaray	19|3|86	SALVADOR SCIACCA	87.832
11	22	José M. Irigaray	13|3|86	ABRAHAM DAVID KORMAN	87.852
13	26	María Celia García Zubillaga	14|3|86	MARIA del PILAR GARNES de LOISCH	87.841
13	26	María Celia García Zubillaga	21|2|86	JOSE ANTONIO AUFIERO	77.319
16	31	Luis Pedro Fasanelli	18|3|86	MARIA REMEDIOS SUAREZ de FERNANDEZ	87.854
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	28|2|86	NASSIN GOURIEL	87.839
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5|3|86	MARIA EMILIA POGGIO viuda de GRONDONA	77.285
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	12|3|86	WLADIMIRO LESZKIEWICZ	87.849
20	39	Luis José Carballido	18|3|86	CARLOS SALVADOR FERRO REGO	77.324
21	41	Luis Guillermo Köhler	5|3|86	OBDULIA BARREIROS de SANCHEZ	87.840
21	41	Luis Guillermo Köhler	2|12|85	MARIA LUISA GENZANO de MOGNI	77.263
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28|2|86	SAMUEL LEVINTON y ELISA BROFMAN	87.863
23	46	Félix G. de Igarzábal	19|3|86	NORBERTO LUCIANO LUIS	77.354
24	47	Eduardo Antonio Collazo	18|3|86	MARIA ALBERTO WALTHER	87.851
24	48	Rubén H. Malatesta	12|3|86	PRIMO CISI	87.824
25	49	Adriana C. de Frezza	10|3|86	CERVANTES ALDO NIZZOLI	87.820
25	49	Adriana C. de Frezza	20|3|86	ALFREDO MARTIN LUIS DUHAU	77.282
26	51	Julio César Dávolos	19|3|86	MARIA CONCEPCION de VITA de MAMONE	87.829
26	52	Jorge A. Quagliardi	11|3|86	MANUELA FERNANDEZ REYNA de BLANCO VILLALTA	87.847
26	52	Jorge A. Quagliardi	17|3|86	VICENTINA GALLINO viuda de BONFOCO	87.861
27	53	María Isabel Di Filippo	18|3|86	VICTORIA CARPI de GIACOMOTTI	87.857
27	54	Juan Manuel Converset	6|3|86	IRMA MONTANARI	87.860
28	55	Ricardo Li Rosi	12|3|86	VITO ANTONIO DELISO	77.361
28	55	Ricardo Li Rosi	19|3|86	MARIA JESUS BLANCO y DANIEL BLANCO ROLDAN	87.842
28	56	Daniel Rubén Tachella	20|12|85	DOSITEO DE LA FABA CELA y MARIA DOLORES FERNANDEZ DE LA FABA CELA	87.843
29	58	María C. Bourges Capurro de Rufolo	18|3|86	JUAN MANRIQUE	87 836
30	59	Santiago González Balcarce	19|3|86	RICARDO CAYETANO GIACCO	87.853
30	60	José María Perrone	28|2|86	JOSE PRADAS	77.341

e. 26|3 Nº 57 v. 1º|4|86

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de SENESCALA S.A., CARTIPIADO S.A., MUPIN DUGU S.A., CHARAHUILLA S.A. y KEMEROVO S.A., todas con domicilio en Bernardo de Irigoyen 682, de esta Capital Federal. Señálase hasta el día 21 de abril de 1986, para que los acreedores presenten al síndico, contador Carlos Alberto Massaglia, con domicilio en Carlos Pellegrini 465, piso 8º, oficina 69, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 14 de mayo de 1986 y 5 de junio de 1986 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 1º de julio de 1986 a las 9 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, con los que concurran, en la sede del Tribunal, en Callao 635, piso 2º, Capital Federal. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1986. — María de las Mercedes Arana, secretaria.

A 31,05 e. 25|3 Nº 87.823 v. 2|4|86

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días, el Concurso Civil de: CHATTAH de CABULI, SOFIA. El síndico es el letrado, doctor Jorge R. Ferdkin, con domicilio constituido en Paraná 264, Of. 21|22, piso 2º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de junio de 1986. En caso de corresponder su celebración, la Junta se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, el 27 de agosto de 1986, a las 8 hs. Se intima al concursado y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la concursada para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1986. Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 26|3 Nº 605 v. 3|4|86

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la doctora Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del doctor Fernando Miguel Durao, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FRIDMAN, SERGIO A. Síndico: Contadora Juana Eva Bilenca, con domicilio constituido en la calle Luis María Drago 438, piso 5º. Fíjase hasta el día 23 de abril de 1986 el plazo dentro del cual los acreedores deberán solicitar a la sindicatura la verificación de sus créditos. Señálase hasta el día 8 de mayo de 1986, a efectos de que la sindicatura presente el informe individual y el día 27 de mayo de 1986, a los fines de que presente el informe general y el día 12 de junio de 1986, a las 8 horas para la Audiencia en la que se considerará y se votará con los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto que se celebrará en la Sala de Acuerdos del Tribunal. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entregue al síndico y no se efectúen pagos o entregas de efectos a aquél, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que pango todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs., entregue al síndico sus libros de comercio y demás Documentos, debiendo asimismo constituir domicilio procesol en esta jurisdicción dentro de las 48 horas (Artículos 93 y 94, incs. 4 y 7 de la Ley Nº 19.551).

Buenos Aires, 19 de marzo de 1986. Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 26|3 Nº 606 v. 3|4|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber que en los autos: Hideco S.A. c|Virasón S.A. s|Cancelación, se ha decretado la cancelación del pagaré, a la orden, sin protesto, cuyo número de documento es el 6.488, a favor de HIDECO S.A., por la suma de A 2.346,88 (Australes dos mil trescientos cuarenta y seis con ochenta y ocho centavos), suscripto por la firma Virasón S.A., con fecha de vencimiento el 7 de noviembre de 1985, autorizándose la consignación judicial del importe del pagaré extraviado, por parte de Virasón S.A., si no se dedujere oposición por tenedor dentro del plazo de sesenta (60) días a partir de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de quince (15) días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1986. Fernando M. Durao, secretario.

A 77,61 e. 21|3 Nº 77.058 v. 14|4|86

Nº 20

Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Palacio Tribunales, 7º piso, Capital Federal, hace saber que en los autos: "Schneier Carlos y otra s|Cancelación", Expte. Nº 13.164, se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, diciembre 21 de 1984. Autos y Vistos: Teniendo en cuenta lo que surge de autos decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible número 1.379.447 emitido el 27|3|84 por el Banco Alas Cooperativa Limitada a favor de SCHNEIER CARLOS y SUSANA DORA CHAVES de SCHNEIER por la suma de $ 50.000 con vencimiento el 24|12|84 con un interés del 236.51% capitalizado a 119 días. — Publíquese por edictos íntegramente el presente durante 15 días consecutivos en el Boletín Oficial (art. 89 Drto. Ley Nº 5.965|63. — A. Fernández de la Puente Juez.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1985. — Emilio E. Lozada, secretario.

A 62,10 e. 11|3 Nº 75.796 v. 2|4|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días la quiebra de PROMOCARD S.A. — Síndico Daniel Alberto del Castillo, con

domicilio en Uruguay 239, 2º piso "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 7 de mayo de 1986. — Los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos vencen los días 26 de mayo de 1986 y 6 de junio de 1986 respectivamente. — En caso de presentación de concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de junio de 1986 a las 9 y 30 horas. — Se intima a la fallida y cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico. — Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 93 de la Ley de Concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación. — Se intima a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1986.— Federico C. Carrero, secretario.

e. 24|3 Nº 462 v. 1º|4|86

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber que en los autos "JOHNSON BENTON Y BOWLES S.A. COMERCIAL DE PUBLICIDAD s|Cancelación" (Expte. Nº 13.367|86), se dispuso la cancelación de tres pagarés según resulta de la sentencia que dice: "Buenos Aires, marzo 21 de 1986. Autos y Vistos: Atento las circunstancias expuestas a fs. 13|15, de conformidad con lo establecido en el Art. 89 del dec. ley 5.965|63, decrétase la cancelación de tres pagarés extendidos a la orden de "Johnson Bentos y Bowles Sociedad Anónima Comercial de Publicidad", pagaderos en Buenos Aires, con vencimientos todos ellos el día 28 de febrero de 1986, cuyos requisitos se detallan a continuación: a) dos pagarés librados en Buenos Aires, el 13 de enero de 1986, por un importe de australes setenta y tres mil trescientos cincuenta y cuatro (₳ 73.354), suscriptos por la "U.C.R. Comité Nacional"; b) un pagaré librado en Buenos Aires, el 10 de diciembre de 1985 por un importe de australes cincuenta y dos mil (₳ 52.000), suscripto por la "U.C.R. Comité de la Provincia de Buenos Aires". Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo.: Héctor M. Di Tella, Juez.

Fernando L. Salomonoff, secretario

₳ 113,85 e. 26|3 Nº 77.622 v. 17|4|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, 7º piso, en los autos caratulados "Banco General de Negocios S.A. c| Pryor, Guillermo s| Ejecutivo" cita y emplaza a don GUILLERMO PRYOR a fin de que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a reconocer la firma de los documentos que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tenérselo por reconocido. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1986.
Fernando L. Salomonoff, secretario.

4,83 e. 31|3 Nº 77.572 v. 1º|4|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, en los autos caratulados: BALIOSIAN E HIJOS S.R.L. s|quiebra, Expte. Nº 12.296, comunica por cinco días la quiebra de Baliosian e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en la Inspección General de Justicia el 22|12|60 bajo el Nº 4.115, Dº 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Lavalle 2612, 5º piso, de esta ciudad. — Ha sido designada síndica la contadora María de las Mercedes Ribet con domicilio en Montevideo 290, 6º piso "E", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de abril de 1986. — En caso de presentar acuerdo resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550, 7º piso, el día 24 de junio de 1986 a las 10,00 horas, con los acreedores que concurran. — Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado y a dar cumplimiento con los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551. — Asimismo, intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose a hacerse pagos o entregas de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenso Aires, 17 de marzo de 1986. — Fernando L. Salomonoff, secretario.

e. 24|3 Nº 463 v. 1º|4|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: ₳ 3,47. Publicación: Comienza: 31|3|86. Vence: 2|4|86.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	4	Marcelo I. Casinelli	11|3|86	MERCEDES RAIMUNDA de LIMONGELLI	87.951
2	4	Marcelo I. Casinelli	12|3|86	ERNESTO ANTONIO GHIGLIONE	77.538
3	6	Alberto Ugarte	5|3|86	JOSE MANUEL VAZQUEZ	87.914
3	6	Alberto Ugarte	5|3|86	MANUEL BARRAL	77.529
4	7	María del Carmen Aguirre	17|3|86	JUAN CARLOS VARELA	87.864
4	8	María del Carmen Aguirre	13|3|86	PEDRO CINGOLANI	87.953
5	10	Diego Norberto Quirno	17|3|86	ALFREDO LOPEZ LECUBE	77.479
5	10	Carlos A. Carranza Casares	28|2|86	LUIS MIGUEL SOLER CAÑAS	87.918
5	10	Carlos A. Carranza Casares	3|3|86	ALFREDO EDUARDO GOTI AGUILAR	77.511
6	11	Hugo Carrillo	17|3|86	DELFINA MONICA PIUMA	87.904
6	11	Hugo Carrillo	20|3|86	ALICIA LASCANO de DURAÑONA y VEDIA	87.906
6	12	Juan Luis Arito	18|3|86	EMMA ANA GARCIA de CASTIÑEIRA	87.869
7	13	María Teresa Tibau	13|8|86	HENOCH BORENSZTAJN	87.885
7	13	María Teresa Tibau	14|3|86	VICENTE VALVERDE	87.923
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	20|3|86	CAROLINA AKIERSZTAJN de HALPERN	87.901
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	20|3|86	DIGNA HORTENSIA FERREIRO RUIBAL de DIAZ RIO	87.941
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	26|2|86	ESTHER ZULEMA MORABITO de LUONGO	77.525
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	20|3|86	ISABEL ANTONIA BLARDONE de VILLARRAMOS PEREDA	87.952
8	16	Norma Susana Nicolaris	12|3|86	PIERINA BICCIRE o BICCIRE de DIAZ	87.888
8	16	Norma Susana Nicolaris	14|3|86	MARIA ESTER o ESTHER CASTAÑON o CASTAÑON de FRAGA	87.915
8	16	Norma Susana Nicolaris	11|2|86	RAMON SARANDESES	77.540
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	19|3|86	EDITH MAY de BRUDERSOHN	77.448
9	18	Ernesto D. Julián	14|3|86	RAMON ASPILLAGA	87.897
9	18	Ernesto D. Julián	18|3|86	ROSA FITTIPALDI de MILEO	87.911
10	19	Fernando M. Racimo	17|3|86	JUAN TORRES	77.409
10	20	Marcela Eiff	7|3|86	ALCIRA CELESTINA LIDIA NORZI	87.894
10	20	Marcela Eiff	20|3|86	FEDERICO SOLARI o SOLARI GARIBALDI	87.919
12	23	Irene Martínez Alcorta	18|3|86	BEATRIZ ELENA PEREZ de GARCIA	87.935
12	24	Ezequiel E. Goitia	18|3|86	ANGELA MARIA MELITA de SIEDLAREK	87.884
12	24	Ezequiel E. Goitia	14|2|86	CONSTANTINA GARCIA ARANGO de CASAS	87.867
12	24	Ezequiel E. Goitia	19|3|86	BEATRIZ CELIA D'ESTEFANO de ARTESE	87.895
13	25	Avelino Rolón (hijo)	20|3|86	PABLO BOERI	87.925
13	26	María Celia García Zubillaga	19|3|86	MARIA ANTONIA CONDOLUCCI de BREGLIA y RAFAEL PASCUAL JUAN BREGLIA	87.886
14	28	Guillermo C. Mercado	19|3|86	MARIA ZAMORA viuda de ENTRECASA	77.477
15	30	José Luis González	20|3|86	MARIA de PATROCINIO ALVES de MENDES DUARTE GARCIA y ANTONIO MENDES DUARTE GARCIA	87.943
15	30	José Luis González	6|3|86	DANIEL CARLOS TITO MARTINI	77.510
16	31	Luis Pedro Fasanelli	18|3|86	MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ de PEREZ	87.921
16	31	Luis Pedro Fasanelli	18|3|86	ADELINA ARMANDA GUARINO de COLLIA	87.937
16	32	Marta N. Coccia de Negri	6|2|86	LUIS ROMERO	87.917
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5|3|86	JOSE ZITO	87.913
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	17|3|86	ELSA MARIA SONEYRA de DE LAS BARRERAS	87.928
17	34	Stella Maris Etchepare	6|2|86	ARMANDO LECCHI	87.936
18	36	María Isabel Millán	14|2|86	RUGGERO SIST o ROGELIO GUILLERMO SIST y MARIA DOLORES MELCHOR de SISTO MARIA DOLORES IGLESIAS de SIST	87.891
18	36	María Isabel Millán	5|3|86	DANTE GLAVICH o DANTE GLAVICHE	77.382
19	37	Eduardo Nuzzolese	28|2|86	OSCAR JUAN MAGGIO	87.883
19	37	Eduardo Nuzzolese	11|3|86	ANGELA ROSA MITTA de REPARAZ	87.934
19	37	Eduardo Nuzzolese	11|3|86	BRUNETO o BRUNETTO BRUNI	87.877
19	37	Eduardo Nuzzolese	21|2|86	ADRIAN ARGENTINO CALDERON o ADRIAN ARGENTINO CALDERON REYES	87.907
19	37	Eduardo Nuzzolese	21|3|86	MARTHA CHABASSUS	77.470
19	37	Eduardo Nuzzolese	21|3|86	DELIA CATALINA ROCCA de FERREIRO	77.539
20	39	Luis José Carballido	17|3|86	DOLORES BOTANA de COUTO	87.882
20	39	Luis José Carballido	28|2|86	EUGENIO PASSARELLI	87.868
20	39	Luis José Carballido	20|3|86	DETERLINO REVOLLO	87.922
20	40	Celia Angeles Pérez	14|3|86	PEDRO SANTIAGO CASELLA	87.881
20	40	Celia Angeles Pérez	20|3|86	MANUEL SENDE	87.902
21	41	Luis Guillermo Köhler	21|3|86	CATALINA TEODORA DAVITO MARIN de DELORENZI	87.944
21	42	Carlos Alberto Vásquez	11|3|86	MARIA MAGDALENA PRESA de RIMOLDI	77.534
22	44	Carmen N. Ubiedo	18|3|86	MIGUEL ROITMAN	87.887
22	44	Carmen N. Ubiedo	19|3|86	GREGORIO RICARDO SORIA	87.903
22	44	Carmen N. Ubiedo	3|3|86	ALCIRA CELIA de FISCHER	87.954
24	47	Eduardo Antonio Collazo	18|3|86	ELECTRA SUSANA GUTIERREZ de CONFORTI	77.504
24	47	Eduardo Antonio Collazo	18|3|86	ANTONINO VITALITI	77.550
24	48	Rubén H. Malatesta	14|3|86	DOMINGO COMMISO	87.892
25	50	María Eugenia Giraudy	14|3|86	SALVADOR POLITI	87.930
26	52	Jorge A. Quagliardi	19|3|86	ANTONIO EDUARDO ALVARADO	87.870
27	53	María Isabel Di Filippo	18|3|86	LUIS MARTINEZ y JULIA ESTHER FERNANDEZ de MARTINEZ	87.898
28	56	Daniel Rubén Tachella	18|3|86	HERMINIA CANILLAS de FIGLIOLA	87.950
30	59	Santiago González Balcarce	11|3|86	ANDRES HIGINIO MARTINEZ BLANCO	87.940

e.31|3 Nº 58 v.2|4|86

Nº 22

El Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunicó por cinco días que con fecha 24|10|85, se decretó la quiebra de COPROINT S. A. Síndico contador Roberto Omar Ferrari con domicilio en Presidente Perón 537, piso 5º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de abril de 1986. — Fíjase audiencia para la junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 28 de mayo de 1986 a las 9 horas en la Sala del Juzgado o donde allí se indique, con la prevención de que la misma se celebrará con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, marzo 21 de 1986. — Alberto M. R. Güerri, secretario.

e.31|3 Nº 621 v.4|4|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 22, secretaría 43 de la Capital Federal, sito en Palacio de Justicia, séptimo piso, en los autos caratulados: "Sherelee Sociedad Anónima s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", cita por el término de diez días para tomar la intervención que les correspondan a los integrantes del Directorio de la fallida, señores: LILIANA POMPEYA CAMERA y ALEJANDRO LUIS FERNANDEZ DE LEON.

Buenos Aires, marzo 17 de 1986. — Alberto M. R. Güerri, secretario.

e.31|3 Nº 622 v.2|4|86

Nº 23

Juzgado Nacional de Comercio Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días la quiebra de JOSE LUIS BRUNO. Síndico, Hugo Lionel Zuccoli, domicilio en Blanco Encalada 3664, piso 8º, Depto. "A", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo de 1986. Señálase la audiencia del día 7 de agosto de 1986, a las 9.30 hs. en la Sala Audiencia del Juzgado en caso de corresponder. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer entrega de bienes y realizar pagos. A la fallida y sus socios Gerentes para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del Art. 93 de la Ley Nº 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 hs.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1986.
Steella M. Timpanelli, secretaria.

e. 26|3 Nº 608 v. 3|4|86

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, en autos: "FIORI OSVALDO MARCELO s|quiebra", expediente Nº 13.456, comunica por cinco días la quiebra. Síndico: Oscar Alfredo Minotti, domiciliado en la calle Montevideo 666, piso 4º, oficinas 404|5, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes, hasta el día 9 de junio de 1986. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará con los que concurran el día 20 de agosto de 1986, a las 10 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida, a fines de que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los bienes de aquél. — Ordénase a terceros entreguen bienes de la fallida al síndico. Intímase a la fallida a que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intímasela a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, marzo 21 de 1986. — Graciela M. Molas, secretaria.

e.31|3 Nº 623 v.4|4|86

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Esp. en lo Civ. y Com. Nº 17, sito en Callao 635, piso 6º, de la Capital Federal,, cita y emplaza a los codemandados en los autos "BALWINA S.A. c|D'APICE JUAN A. s|daños y perjuicios', Juan Antonio D'Apice y Josefa Castiglione de Moyano a contestar la demanda dentro de los diez días, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1986. Silvia R. Rey, secretaria.

₳ 5,52 e. 31|3 Nº 87.982 v. 1º|4|86

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES ESPECIAL CIVIL Y COMERCIAL - SALA II

La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Especial Civil y Comercial, Sala II de la Capital Federal hace saber al señor ABRAHAM KAWON, en los autos caratulados: "Castellana Real S.A. c|Kawón, Abraham s|Cobro de pesos", que se ha ordenado notificarle la siguiente resolución: "Buenos Aires, 11 de octubre de 1985. — Por unanimidad de votos el tribunal decide: Confirmar la sentencia. — Conociendo en las apelaciones de fs. 152 y 153 atento las constancias de autos, labor desarrollada, tiempo transcurrido y demás pautas establecidas en los Arts. 1, 6, 7, 9, 19, 22 y 39 de la Ley 21.839, por resultar reducidos los honorarios de los letrados apoderados de la actora, se los eleva a esta fecha a ₳ 169. — Por los trabajos realizados en autos e incidencia en el resultado del pleito, si bien los honorarios del perito mecánico no fueron reducidos al tiempo de su regulación, en atención a la desvalorización monetaria habida hasta esta fecha, se los fija en ₳ 79,50 (Art. 6 del Decreto Ley 7887|55). Por la actuación en la Alzada se fijan en ₳ 42,25 los honorarios del letrado apoderado del actor (Art. 14 ley citada)..." Queda Ud. notificado. — Fdo.: Dres. Vitacco, Ojea Quintana, Fermé. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1986.

La Secretaría.

₳ 13,80 e. 31|3 Nº 77.504 v 1º|4|86

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

El Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, a cargo del Dr. Vicente L. Bretal, Secretaría Nº 9, en los autos "CORVALAN H. E. y DUPUY E.A. c|BANCO DE LA NACION ARGENTINA s|Cancelación título bancario" ha ordenado se publiquen edictos por 15 días para los que se consideren con derecho al certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 1.423.972 recibido por el Banco de la Nación Argentina, filial La Plata a nombre de Horacio Edgardo Corvalan, D.N.I. Nº 5.163.965 a orden recíproca con Esther Dupuy D.N.I. 1.037.475 por la suma de u$s. 2.000 (dos mil dólares estadounidenses) con intereses calculados a su vencimiento el 20|1|86 por u$s. 28 (veintiocho dólares estadounidenses), depósito efectuado el 18|11|85 y con el fin de que se presenten aquéllos que se consideren con derecho al mismo.

La Plata, febrero 7 de 1986. — María E. F. de Legnani, Secretaria.

Nota: el presente edicto se publicará por 15 días en el Boletín Oficial de la Nación. Conste.

₳ 77,61 e. 31|3 Nº 88.006 v. 18|4|86

SANTA FE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe, hace saber que en el expediente caratulado: 'TACCONI Y CIA. S.A. s| concurso Preventivo" (Expte. Nro. 23|86) se han dictado los autos del tenor siguiente: Nº 59, Rosario, 4|3|86. Y Vistos: La presentación efectuada por los Sres. Raúl Mario Tacconi y Amado Carlos Fernández Caballero en su carácter de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de Tacconi y Cía. S.A., los antecedentes invocados, las constancias acompañadas y respectivo contrato. Y Considerando: Que el Directorio de dicha sociedad ha decidido la petición del concurso preventivo, según acta acompañada. Por lo tanto y habiendo cumplido los recaudos contemplados en los arts. 11 y 12 de la Ley 19.551, Resuelvo: Declarar abierto el concurso preventivo de Tacconi y Compañía, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Lavalle Nro. 452, de esta ciudad. Desígnase la audiencia del día 12 de marzo próximo, a las 10 horas, para sorteo de Síndico. Fíjase el día 20 de mayo de 1986 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación a la Sindicatura. Señálanse los días 27 de junio y 31 de julio de 1986 para la presentación de los informes individual y general respectivamente y decrétase la audiencia del día 30 de setiembre de 1986, a las 9 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo. Publíquese edictos en la forma prevista en el art. 28 de la ley 19.551 en el Boletín Oficial y diario "Tribunal de Comercio". Procédase por intermedio del Actuario a colocar notas datadas a continuación del último asiento en los libros de comercio de la firma solicitante. Ofíciese al Registro Público de Comercio y líbrense los despachos del apartado 7 del art. 14 de la ley concursal. Decrétase la inhibición general de los bienes registrables de la concur, oficiándose al Registro General de Propiedades a sus efectos. Intímese al depósito de la suma de ₳ 150, dentro del término de tres días de notificada la presente resolución para abonar gastos de correspondencia. Ofíciese a la Policía Federal a los fines del art. 26 de la ley 19.551. Comuníquese al Registro de Licitadores Públicos del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia y al Registro de Procesos Concursales. Insértese y oportunamente repóngase. (Autos: Tacconi y Cía. S.A. s|Concurso Preventivo, Ex. 23|86). — Fdo.: Dr. Héctor P. Giometti, Juez; Dr. Eduardo R. A. Martínez Thoss, Secretario". — "Nro. 216, Rosario, 12 de Marzo de 1986. Y Vistos: El sorteo realizado en el día de la fecha, en el que fuera desinsaculada la bolilla Nro. 13, según acta obrante al folio 171 del libro respectivo; Resuelvo: Designar al Sr. C.P.N. Osvaldo Héctor Jusama, domiciliado en calle Urquiza 1344 - 4º piso - Dpto. 1 Síndico en los presentes autos, quien deberá aceptar el cargo dentro del término de cinco días de notificado, debiendo llenar su cometido de acuerdo al art. 19.551 y modificatorias. Funcionario que deberá actuar de conformidad con lo normado en los arts. 34, 35, 40 y 41 de la mencionada ley y modificatorias. Cópiese, insértese y hágase saber. (Autos: "Tacconi y Cía. S.A. s| Concurso Preventivo"). — Fdo.: Dr. Héctor P. Giometti, Juez; Dr. Eduardo R. A. Martínez Thoss, Secretario".

Se hace saber que el Síndico ha constituido domicilio a los efectos legales en calle Urquiza 1344, Planta Baja de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, donde atenderá de lunes a jueves de 16 a 19 horas.

Rosario, Secretaría, 20 de marzo de 1986. — Eduardo R. A. Martínez Thoss, Abogado.

₳ 93,15 e. 31|3 Nº 77.561 v. 4|4|86

SAN LUIS

Nº 4

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Nº 4, de la Ciudad de San Luis, a cargo de su Juez titular, Dra. Amanda Esther Etcheverry, Secretaría de la doctora María Eugenia Bona de Miguel, se hace saber por este medio que en los autos Nº 614|1985 caratulado RIO SECO S. A. C. A. G. e I. s|Concurso Preventivo, que por ante él tramitan, se ha dictado resolución, que en lo pertinente expresa: San Luis, treinta de diciembre de 1985. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la firma Río Seco S. A. I. C. A. G. e I. — II) Designar la audiencia del día 6 de febrero de 1986, a las diez horas, para que tenga lugar el sorteo para designar el síndico que intervendría en la causa que será sorteado de la lista confeccionada por la Excma. Cámara Civil. — III) Designar el día 28 de abril de 1986, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico a designar. — IV) Designar la audiencia del día 30 de junio de 1986, a las nueve horas, para que tenga lugar la celebración de la Junta de acreedores, en la sede del Juzgado, sito en 6 de Julio 753, de la Ciudad de San Luis. Firmado: Dra. Amanda E. Etcheverry Juez. Asimismo se hace constar que la Síndica designada en autos es la contadora pública nacional Cristina Benoza de Anzulovich, con domicilio en calle Miramar 251, Ciudad de San Luis.

Irma I. Castro de Beltramino, secretaria.

₳ 37,95 e. 26|3 Nº 77.558 v. 3|4|86

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: "DUTKA, CAROLINA s|Sucesión", Expediente 121.462|84, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 4 de abril de 1986, a las 12.30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Carlos Calvo 702|04|06, esquina Chacabuco número 1005, Unidad 13, piso 6º, que consta de living y comedor, tres dormitorios, baño, cocina, pieza, en regular estado de conservación. — Desocupado. — Tiene superficie total: 87,07 m2. — Porcentual el 6,13 por ciento. — Ad Corpus. — Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. — Base: ₳ 8.000. — Seña: 20 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Efectivo. — Sellado ley el cinco por mil. — La escritura traslativa de dominio será pasada ante el escribano señor Néstor Félix Ramos. — Según constancias de autos el sucesorio se hará cargo de las deudas que pudieran existir por impuestos y expensas comunes atrasadas, hasta la posesión. — Por impuestos atrasados se adeudan: Fs. 77|78 de Obras Sanitarias al 19|8|85: ₳ 866,482. — Fs. 83 al 27|8|85 Municipales: ₳ 203.770 y Fs. 97 a julio 1985, expensas comunes: ₳ 67,28. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Visitas: días 2 y 3 de abril de 1986, de 15 a 16.30 horas. — Se deja constancia que pesa sobre el bien un embargo preventivo por la suma de pesos argentinos 75.592, trabado en autos: "Vázquez de Ereñú Durán, Dolores c|Dutva de Frugone, Carolina", en trámite por ante este mismo Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1986. — Eduardo D. Gottardi, secretario.

₳ 26,71 e. 31|3 Nº 77.643 v. 2|4|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Martín Luis Bosch, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Margarita Braga, comunica por dos días que el martillero Horacio Lorenzo Ferreyra Ezcurra rematará en la Corporación de Rematadores, calle Presidente Perón (ex Cangallo) 1233 de esta ciudad, el día 7 de abril de 1986, a las 16 horas, en los autos caratulados: "PITTARO, JUAN CARLOS c|ROSALES, JOSE ENRIQUE s|Ejecutivo", una heladera expositora con dos puertas, marca Casadavilló, con compresor marca Penn sin número visible; una heladera comercial tapa de fórmica, frente de vidrio, 4 puertas interiores con motor eléctrico incorporado, sin marca ni número visible; una máquina registradora marca Rot-Bel eléctrica, sin número visible; una cortadora de fiambre marca Bianchi, modelo B L 330 eléctrica, sin número visible. — Sin base. — Comisión: 10 por ciento. — Todo en efectivo. — Al contado y mejor postor. — La exhibición se realiza todos los días de 9.30 a 12 y de 16 a 19.30 horas, en Río Cuarto 1490 de esta ciudad. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1986. — Margarita R. Braga, secretaria.

₳ 13,80 e. 31|3 Nº 77.653 v. 1º|4|86

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 5, comunica por tres días, en autos caratulados: FLYNG AGENCY S. A. DE VIAJES Y TURISMO s|quiebra" (Expediente Nº 65.195), que el martillero Gustavo C. E. de Abella Victorica subastará, el día 8 de abril de 1986, desde las 13.30 horas y hasta terminar, en el local de ventas sito en el segundo piso de la calle Tte. Gral. Juan Perón (ex Cangallo 1233), todas las existencias de la fallida, incluyendo acondicionadores de aire, máquinas de escribir y de calcular, escritorios, sillas, sillones, importante mesa de mármol, muebles de oficina, etc., todo en el estado en que se encuentra. — Exhibición los días 3, 4 y 7 de abril de 1986, de 14 a 18 horas, en la calle Cerrito 1070, piso 2º, oficina 54, Capital Federal. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Saldo dentro de las 48 horas de realizado el remate en las oficinas del martillero, Viamonte 368, 8º B, Capital (T.E. 312-2717), de 14 a 18 horas, donde se entregará la orden para retirar.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1986. — Jorge J. Fargas, secretario.

₳ 19,66 e. 31|3 Nº 77.644 v. 2|4|86

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, que en autos: "MADERERA CORRENTINA S.A.C.I.A. s|quiebra", Expte. 22.420, se ha ordenado la venta del inmueble de calle Cnel. Salvadores 952|54 entre Alvar Núñez y Carlos F. Melo, de esta ciudad, con superficie terreno 1.380 m2, 190 m2 construidos y 290 m2 de tinglado de chapa (medidas aproximadas), con instalaciones p|incendio, dos entradas p|camiones, portón metálico automático, oficinas, recepción, tres despachos conmutador c|2 líneas telefónicas e internos (Zona E 2); ad corpus, según títulos obrantes en autos (fs. 1575|1580) y en las condiciones allí expuestas. Y la venta de aprox. 190 paquetes de machimbre de pino y 10 fardos de chapa de madera (pino, cedro, incienso, jacarandá, taeda, petiribí y nogal californiano). — Todo en el estado que se encuentra. La subasta será realizada por Alberto Gurevich y Juan Silva Goyeneche el día 10 de abril de 1986, a las 10.30 horas, en Talcahuano 479, de esta ciudad y será: Los bienes muebles sin base, al contado y mejor postor; seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero en efectivo al momento del remate. — Los saldos de precio se cobran únicamente el día 11 de abril de 1986, de 10 a 12 horas, en el lugar del remate. La entrega de los bienes será el mismo día 11, de 14 a 16 horas. — El inmueble se rematará con la base de 20.000 australes, al contado y mejor postor, con la seña del 20 %, comisión 3 % y sellado del 0.5 %, todo al momento del remate en dinero en efectivo o cheque certificado de esta plaza a nombre del Banco de la Ciudad de Buenos Aires únicamente por la seña. — El o los compradores declaran conocer el estado físico y jurídico del inmueble a subastarse y se comprometen —cualquiera sea la objeción de fondo o de forma que se haga a la subasta— a ingresar los saldos de precio en término, debiendo el comprador constituir domicilio en esta ciudad. — La exhibición de los bienes será los días 7, 8 y 9 de abril de 1986, de 8.30 a 12 horas, en Cnel. Salvadores 952, de esta ciudad. — Informes en el lugar de remate y los teléfonos 35-8787| 362-6223|821-6325.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1986. — Fernando J. Pozo, secretario.

₳ 55,20 e. 31|3 Nº 77.647 v. 4|4|86

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en la Avda. Diagonal R. S. Peña 1212, piso 2º, Capital, comunica por dos días, en autos: "CONVERTI ALBERTO OSVALDO c|SICILIA HUGO ARMANDO s|ejecutivo" (Expediente número 12.361|84), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (Av. Segurola 2054, Capital, 5661452) rematará, el día jueves 3 de abril de 1986, a las 14 horas, en Talcahuano 479, Capital, las siguientes pinturas en forma individual: a) Un óleo de Mosteiro, "Naturaleza Muerta", de 0,38 x 0,29 m. — b) Un óleo de M. Tiglio, "Jarrón con Flores", de 0,44 x 0,34 m. — c) Un óleo de Mastro "Mujer Desnuda", de 0,47 x 0,66 m., y d) Un óleo de Carlos Cortéz, "Entrando al Pesaje", de 0,44 x 0,42 m. Sin base, al contado y al mejor postor. En el estado y condiciones en que se encuentran. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %. Sellado de Ley 0,5 %, todo únicamente en efectivo y en el acto de la subasta. — Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal y se obligan a abonar el importe del saldo del precio dentro de los dos días de realizada la subasta, en efectivo y en las oficinas del martillero, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 584 del Código Procesal. — Los bienes podrán ser revisados por los interesados durante los días 31 de marzo y 1º y 2 de abril de 1986 en Marcelo T. de Alvear 987, piso 1º B, Capital, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1986. — Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

₳ 17,25 e. 31|3 Nº 77.041 v. 1º|4|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21|3 al 24|3|86.

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados: "LECHIGUANAS S. A. s|quiebra" (Expediente 45.422), que los martilleros Alberto M. Toschi, César M. Estevarena, Ernesto J. Dolhare, Horacio V. Cambaceri y Alberto E. Bieule, rematarán el día 10 de abril de 1986 a las 11 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, con base, los siguientes bienes, los cuales se encuentran y exhiben en los lugares que en cada caso se especifica: Lote 1: Una motosoldadora marca Renault. — Base: A 1.250 (Depósito Noel, calle San Martín 1381, San Pedro). — Lote 2: una pala Grosspal. — Base: A 1.000 (Quinta Parra, San Pedro). — Lote 3: una Lima Balwin 45 c. Base: A 25.000 (Puerto San Pedro). — Lote 4: una Lima Balwin 1200. — Base: A 25.000 (Puerto San Pedro). — Lote 5: una Lima Balwin 1200 c|motor Cummings 6 cil. serie 3575 c|pluma de 20 m. aprox. s|balde y s|convertidor incompleta. — Base: A 25.000 (Canal 1 de Isla Nueva). — Lote 6: una Lima Balwin 1200 c|motor desarmado, c|pluma de 20 m. aprox. c|balde incompleta. — Base: A 25.000 (Canal 2 de Isla Nueva). — Lote 7: una Lima Balwin 1200 c|motor Cummings 6 cil. c|pluma de aprox. 20 m. c|balde, s|convertidor incompleta, serie 3575|5. — Base: australes 25.000 (Canal Madre de Isla Nueva). — Lotes 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15; 16, 17, 18, 19, 20 y 21: c|u. de ellos compuesto por un tractor Massey-Ferguson 1195, incompleto. — Base: australes 1.000 c|u. (Campamento), y sin base: motobombas, vibrocompactadores, grupo electrógeno, motores, acoplado, desmalezadora, topadora, motoniveladora, Lima Balwin 1200, Batán c|guinche, carrocería, tinglados, resto de motores y elementos varios, etc. (Campamento). — Todo en el estado en que se encuentra. Venta al contado. Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. Sellado de Ley: 0,50 por ciento. — Todo en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. — Exhibición: días hábiles a partir del 1º de abril de 1986, debiendo concertar los interesados con los martilleros horario y forma de traslado a los distintos lugares donde se encuentran los bienes y que especialmente se indican en el catálogo correspondiente, que deberá ser solicitado en las oficinas de los martilleros y|o en la sala de remate. — Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. — Pagos de Saldos: Deberán efectuarse indefectiblemente el día 14 de abril de 1986 en el horario de 11 a 13 horas, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, de lo contrario se darán por perdidas las sumas entregadas en concepto de seña y comisión. — Entrega de Bienes: Se realizará exclusivamente en todos los casos en los lugares donde se exhibieron, debiendo combinarse con los martilleros día y hora de la misma, corriendo por cuenta de los compradores el desmontaje y retiro de los bienes del lugar donde se encuentran, lo que deberá cumplirse indefectiblemente dentro de los diez días de la fecha de la subasta, de lo contrario deberá solicitarse judicialmente asumiendo en ese caso el comprador todos los gastos que demande dicha diligencia.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1986. — Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.

A 82,80 e. 26|3 Nº 77.433 v. 3|4|86

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de la Capital Federal, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en autos ALPESA S.A. s|Quiebra s|incidente de Venta en Subasta del Inmueble; Expte. Nº 13.829, que los martilleros Edelmiro S. Daneri y Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 23 de abril de 1986, a las 12 horas en el salón de venta de la Asociación de Martilleros, sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, "Ad Corpus, el inmueble de la fallida ubicado en el Partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, sobre camino General Belgrano, Km 24.500, calles 106, 108, 17 y 20. La superficie de la planta fabril según títulos para el inmueble es de 50.547,33. La superficie a ceder para apertura de calles y ochavas es de 3.711,52 m2 aproximadamente. Las construcciones datan del año 1947 y las últimas son del año 1976. La superficie cubierta es de 18.622,39 m2 aproximadamente, que incluyen edificio industrial, oficinas, galpones, tinglados, tres chalets, etc., la venta incluye todo lo edificado, plantado y adherido al suelo como así también los derechos que pudieran existir respecto de dos líneas telefónicas instaladas en el inmueble Nomenclatura Catastral Circ. V, Secc. L, Fracción III, Parcela 8 b. Dominio Nº 3021|47 partido de Quilmes (hoy Berazategui). Base: A 87.747. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. Al contado y mejor postor, en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del cualquiera de los martilleros, sobre Banco de esta plaza, el saldo de precio será de la siguiente manera: 40% a los 60 días corridos de aprobarse judicialmente la subasta. Las sumas de dinero que resulten de acuerdo al producido de la venta y que representan el 40% indicado, serán actualizados al momento de su efectivo pago de acuerdo a las variaciones que se operen, desde la fecha de aprobación de la subasta, de los índices del Costo de Construcción según publicaciones del INDEC, a cuyo efecto y para efectuar los cálculos se tomará como índice el del mes anterior a la fecha de aprobación de la subasta y el del mes anterior al de la fecha de integración del 40% de la parte del saldo de precio. Contra el pago que así se determina en las fechas indicadas que integrarán parte del saldo de precio, se entregará al comprador la posesión del inmueble y se otorgará la escritura traslativa de dominio y constitución de hipoteca por el saldo adeudado. Respecto del 50% del precio a saldar, el mismo será abonado por el comprador en dos cuotas del 25% cada una, con vencimiento la primera a los 180 días de aprobada la subasta y la segunda a los 360 días de aprobada la subasta, contándose todos como días corridos. Sobre estos saldos se aplicará un interés equivalente al fijado por el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. Los saldos 50% serán garantizados mediante la constitución de hipoteca en primer grado, con prohibición de constitución de nuevos gravámenes, siendo la escritura pertinente suscripta por la Sindicatura y ante el Escribano actuante en autos. Exhibición del inmueble los días 18, 19, 21 y 22 de abril de 1986 de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Mayores informes en los autos y en la oficina de los martilleros.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1986. — Federico C. Carreró, secretario.

A 100,05 e. 26|3 Nº 77.432 v. 3|4|86

Nº 23

El Juzgado Nacional de Comercio número 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos días, en los autos: "DEUTSCHE BANK A. G. c|RIVEROS VERA DOLLY ETELVINA y otra s|ejecutiva" (Expte. Nº 9.662), que el martillero José Antonio Pizarro (Libertad 1144, 4º A, 2º cuerpo, 44-0263) rematará, el próximo 2 de abril de 1986, a las 11.45 horas, en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal: El inmueble de la calle General Parral 3181, de San Justo, provincia de Buenos Aires. Superficie del terreno 149,92 m2. Consta de local en esquina y con entrada independiente por 3181 de Gral. Parral, casa habitación de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, patio con una habitación y terraza con otra habitación, del patio un pasillo comunica con el local antes mencionado. — La propiedad es de regulares condiciones, en mal estado de conservación, cuenta con gas natural, luz eléctrica y cloacas pero no agua corriente, substituyendo ello con un bombeador. — Las deudas por O.S.N. son: 26.686,59 australes, por A.B.L. y C.V.P. 23,35 australes, y por Inmobiliario: 78,635 australes. — Ocupado por el señor Sergio Marín, en calidad de hijo del propietario, quien alquila el local y dos habitaciones a distintas personas, todas sin ningún tipo de contrato. — Base 220,06 australes, al contado. Seña 10 % Comisión 3 %. Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo integrarse el saldo de precio dentro del quinto día de la aprobación judicial de la misma (art. 580 del C.P.C.C.). — Visitar: Días hábiles de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1986. — Stella M. Timpanelli, secretaria.

A 15,87 e. 31|3 Nº 77.652 v. 1º|4|86

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos caratulados: "FURLOTTI S.A.C.I.F.I. M.A.S. s|quiebra s|incidente de venta" (Expediente Nº 1.229|85), que el martillero Gustavo C. E. de Abella Victorica subastará, el día 11 de abril de 1986, a las 14.30 horas, en el local de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, los siguientes vehículos automotores: Ford F 100, modelo 1980, Dominio M 215643, Motor marca Perkins Nº PA 4173633; Ford F 100, modelo 1980, Dominio B 1627027, Motor marca Ford número XUAD74265; y Ford Ranchero, Dominio C 895856, modelo 1979, motor Ford número DURA43702, todos en el estado en que se encuentran, exhibiéndose los días 8, 9 y 10 de abril de 1986, en el horario de 15 a 18 hora, en la calle Azopardo 5353 y 5343 (puerta ubicada entre ambos números), esquina Segunda Suipacha, Villa Bonich, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sellado Ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. — El saldo dentro de las 48 horas, en las oficinas del martillero, Viamonte 368, p. 8º B, Capital (T.E. 312-2717), donde se entregará la orden de entrega del vehículo. Los compradores deberán constituir domicilio en a Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1986. — El Secretario.

A 24,84 e. 31|3 Nº 77.651 v. 2|4|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría número 49, comunica por dos días en los autos: "BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO. S.A. c|MAYORGA, FRANCISCO S. s|Ejecutivo". Expediente 11.897, que el martillero José Roque Iturnagaray rematará el jueves 10 de abril de 1986, a las 9.30 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal: el inmueble ubicado en Saavedra 128 1º piso C, unidad 4 (entre Hipólito Yrigoyen y Alsina) Capital Federal, que consta de: un ambiente, un baño,, una cocina, un lavadero, un patio chico, un pasillo chico, con servicios individuales. — Nomenclatura catastral: Circunscripción 10, sección 20, manzana 18, parcela 14. Matrícula FR-382|4, superficie total: 37 58 m2 porcentual: 3 20. — Ocupado por el demandado, señora e hija. — Adeuda a: Municipalidad: A 8,86 hasta 1985, 3ª cuota y O.S.N. A 105 al 6|6|85; con los respectivos recargos de intereses y multas. — Expensas último mes (febrero 1986): A 19,54. — Embargos, ver expediente. — Visitar martes y jueves de 10 a 13 horas. — Base: A 6.000. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de Ley: 0 5 por ciento, al mejor postor en dinero en efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1986. — Norma Di Noto, secretaria.

A 15,87 e. 31|3 Nº 77.649 v. 1º|4|86

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 1, secretaría única, comunica por (2) dos días en los autos caratulados: "LICCIARDI, FRANCISCO R. c|ALMARAZ, MARCELO y Otra s|Sumario". Expediente Nº 186.751 (reservado), que el martillero Sr. Sergio Millán rematará el día viernes 7 de abril de 1986, a las 9 horas en el Salón de Ventas de Remates Judiciales San Cayetano, Humberto I 2042|46, Capital, el siguiente bien: (1) un inmueble sito en la calle Teodoro García 2851 (entre las calles Crámer y Conesa, a media cuadra de la estación Colegiales), Capital Federal. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17, Sección 37, Manzana 108, Parcela 27. — Partida número 407438. — Superficie: 374 metros cuadrados. — Habita el inmueble la codemandada y propietaria del mismo Sra. Ana María Capelleti Vda. de Zanoni. — No registra deuda por Obras Sanitarias de la Nación según partida Nº 0407438, correspondiente a subcuenta 000-3-1426, del Expediente Nº 063723|8, estado de deuda directa el 16|4 85. — Incluye deudas municipales según Oficio Judicial número 29.323. D.G.R. al 19|7|85 por A 8.87. — Base: Australes ciento noventa con cuarenta y cinco centavos, A 190,95 correspondientes a las dos terceras partes de la valuación fiscal. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de Ley. — El inmueble se visita desde la publicación de edictos y hasta un día antes de la subasta, en los horarios de 10 a 12 horas y de 14 a 16 horas respectivamente. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1986. — Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

A 18,67 e. 31|3 Nº 77.646 v. 1º|4|86

Nº 18

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 18, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO EDIFICIO Nº 16-5030 GALERIA RIO DE JANEIRO c|FERNANDEZ, BERNARDO y Otra s|Ejecutivo", (Expediente 3.238|84), que el martillero Guillermo J. Gainza Paz, rematará el día 4 de abril de 1986, a las 10.30 horas, en la calle Presidente Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el local 52 unidad 79 de la calle Cabildo 2370, entre Blanco Encalada y Olazábal de esta Capital, que se encuentra ocupado. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 39, Manzana 100, Parcela 5a, Matrícula Nº 16-5030|79. — Deuda: Impuestos Municipales: A 4,30 al 9|4|85 (Fs. 96). — O.S.N. A 82,61 al 24|10|84 (Fs. 67 y vta.). — Según constancia efectuada el 30 de mayo de 1985, el local consta de planta baja y un entrepiso y está en buenas condiciones de conservación y pintura. — Hay una línea telefónica cuyo Nº es 782-0741. — Superficie total: 23 m2 83 dm2. — Porcentual: 1,07 centésimos. — Condiciones de venta: Base: A 174,60 que son las 2|3 partes de la valuación fiscal. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de Ley: 5 por mil del importe total del boleto de compraventa. — Todo ello en el acto de remate al contado y en dinero en efectivo al bajar el martillo. — El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en la Capital Federal. — Días de exhibición: 1º y 2 de abril de 1986 de 17 a 20 horas.

Buenos Aires 21 de marzo de 1986. — Ana María Himschoot, secretaria.

A 15,18 e. 31|3 Nº 77.648 v. 1º|4|86

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 20, sito en Uruguay 714, piso 3º comunica por dos días en el juicio: número 184.634, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 17 de abril de 1986, a las 14 horas, en la calle Humberto I 2042 los siguientes bienes: cuadros, sillones, mesa comedor, bar, butacas, escritorio, sillas, banquetas, mesitas, mesa ratona, alfombras, un aparato de aire acondicionado, un proyector de cine sonoro de 8 mm, marca Chimon, Sound 750, eléctrico, con accesorios. — Un frizer o conservador de alimentos marca AEG de 7 compartimientos, todo como se encuentra, según inventario de autos. — Se exhibe en Humberto I 2042, en el horario de 10 a 12 horas. — La venta se efectúa al contado, al mejor postor, sin base, comisión: 10 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Informes en autos o al martillero.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1986. — Carlos M. Dossola, secretario.

A 8,97 e. 31|3 Nº 77.645 v. 1º|4|86

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 23, a cargo del doctor Alejandro M. Saravia, en los autos: "AUTOPLAN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c|FRUGONI VILLAR JORGE ALBERTO AULINO JUAN CARLOS s|ejec. prendaria", Expte. Nº 219.409 comunica por dos días que Cipriano Quesada y Cía. S.A. rematará, el día nueve (9) de abril de 1986, a las 10 horas, en Echeverría 1218, Capital. El automotor marca Peugeot tipo sedán cuatro puertas, modelo 504 TL5, motor Peugeot 361096, año 1981, chasis 5172849, Patente B. 1.851.011, en el estado en que se encuentra. — Base 2.344,5 australes al contado y en efectivo. Comisión 10 %. Sellado 0,5 %. — Exhibición en Echeverría 1218, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 12 y 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1986. — Elsa Isabel Miranda, secretaria.

A 8,97 e. 31|3 Nº 77.650 v. 1º|4|86

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 49, Secretaría única, comunica por (2) dos días, en los autos: "FINAMERICA COMPAÑIA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA c|GENTILE, FRANCISCO ANTONIO y otros s|ejecución prendaria". Expediente Nº 20.174|80, Fº 71, que el martillero señor Sergio Millán rematará, el día viernes 11 de abril de 1986, a las 9 horas, en el Salon de Ventas de los remates judiciales San Cayetano, Humberto Primo 2042|46, Capital Federal, el siguiente bien: (1) Un inmueble sito en la calle María Pila 2437, de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, paraje denominado Barrio Central, provincia de Buenos Aires. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección N, Parcela 4, inscripto en el Registro Nº 2.861, del partido de La Matanza, según plano 70-609|68, que cita su título designado como lote 4 de la Manzana 284. Estado de deuda del Impuesto Inmobiliario de la Dirección General de Rentas al [illegible]: 1,07 austral. El bien se encuentra ocupado por lo codemandados. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. — Base: Tres mil quinientos australes: A 3.500. — Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Al contado, en efectivo y en el momento de la subasta, al mejor postor. — El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado, denunciando dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la cuenta de autos y a la orden del suscripto, el importe actualizado del precio que corresponde abonar al contado, bajo apercibimiento de Ley (artículo Nº 580, Código Procesal). — Se hace constar que el bien se remata por el cincuenta por ciento (50 %) indiviso, habitándolo el co-demandado José Roberto Scarmato. — Se visita desde la publicación de edictos y hasta un día antes de la subasta, en los horarios de 10 a 12 horas, y de 14 a 16 horas, respectivamente.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1986. — Ana María Kruls de Molina Portela, secretaria.

A 21,38 e. 31|3 Nº 77.657 v. 1º|4|86